



TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN MULTILATERAL FASE DE SEGUIMIENTO

**INDICADORES DE PROGRESO PARA LA MEDICIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
"CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ"**

MATRIZ

1. Selección de Indicadores para la realización de la Fase de Seguimiento de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral del MESECVI-2019

1.1. LEGISLACIÓN: Art. 1, 2, 3 y 7 c), e) y g)

INDICADOR	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
	RECEPCIÓN DEL DERECHO		
	<p>Sanción de legislación específica sobre diversas formas de violencia, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Femicidio, ya sea que se hubiera incorporado como delito autónomo o como agravante de homicidio. <p><u>Ministerio Seguridad Pública:</u> Reforma al Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos No. 7530. Sobre cancelación de permisos en casos de Violencia Doméstica. Decomiso de todas las armas de fuego que posea la persona agresora, cancelación de la inscripción del arma y posterior destrucción.</p> <p>Acuerdo N°124-2018 MSP “Declaratoria cero tolerancia a cualquier manifestación de violencia contra las mujeres”</p>	<p>Existencia de normativa que regula el derecho de las personas a ser educadas en un ambiente libre de violencia y discriminación en las instituciones educativas.</p> <p>El <u>Ministerio de Educación Pública</u> cuenta desde el 2014 con una política nacional, de Igualdad y Equidad de Género, que establece cinco ejes de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Educación Pública y Vinculación Social 2. Promoción de Igualdad de Género y no discriminación entre personas que integran el MEP (estudiantes, docentes y administrativos) 3. Educación con enfoque de género 4. Ambiente laboral con perspectiva de género 5. Gestión administrativa con enfoque de género <p>Población LGBTI: Además de las modificaciones normativas reportadas en el informe anterior, se publicó el Decreto N.º 39689-MP-MEP "Reforma y adición a varios artículos del Reglamento de Carrera Docente, Decreto Ejecutivo N° 2235 del 16 de abril de 1972", de abril de 2016 en el cual destaca la obligación de las personas servidoras docentes no incurrir o promover prácticas discriminatorias, de cualquier tipo, hacia alguna persona servidora, estudiante o externa a la Institución por razón de su etnia, género, orientación sexual, identidad de género, religión, discapacidad o por cualquier tipo de discriminación</p>	<p>Tasa de femicidio y/o muerte violenta de mujeres (MVM) por 100.000 mujeres: número de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores asesinadas en los últimos doce meses en los distintos escenarios de femicidio, dividido por el total de mujeres, multiplicado por 100.000.</p> <p>Se adjunta un documento en Excel que contiene esta información.</p>

contraria a la dignidad humana. El decreto es encuentra en el siguiente enlace: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/ID44-reforma-reglamento-carrera-docente.pdf>

Mediante resolución DM- 3566-2016, del 23 de diciembre de 2016, se establece el reconocimiento de la identidad de género en la documentación oficial del MEP, tanto para estudiantes como para personas funcionarias. Accesible en: <http://biblioteca.fdi.cr/wp-content/uploads/2018/02/269-Resoluci%C3%B3n-3566-2016-MEP-Costa-Rica-el-conocido-como-en-los-t%C3%ADtulos-de-educaci%C3%B3n-.pdf>

Por circular DM-040-07-2018, del 18 de julio de 2018, se presentan los “Lineamientos para la adecuación de trámites, documentos y registros al reconocimiento del derecho a la identidad y de género de la población estudiantil y estudiantes egresados del Sistema educativo costarricense, de conformidad con lo establecido en el Decreto ejecutivo N° 41173-MP”, se puede acceder en: https://www.mep.go.cr/sites/default/files/descargas_etica/dm-040-07-2018.pdf

Personas refugiadas: Con el apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para las personas refugiadas, se elaboró el documento “Población Refugiada en el Sistema Educativo Costarricense”, el cual reúne los lineamientos básicos para reconocer, atender e integrar a la población asilada en Costa Rica con el fin de contribuir a romper el ciclo de vivencias negativas que les obligó a salir de su país de origen. Además, incluye una serie de historias exitosas de personas que lograron surgir en este suelo que les brindó refugio a su llegada. Su objetivo es recordar que toda acción afirmativa que se realiza en educación es a favor de una historia, una vida, un ser humano. El documento puede ser revisado en el siguiente

	<p>enlace: https://www.mep.go.cr/sites/default/files/guia-personas-refugiadas.pdf</p> <p>Complementariamente, se emitió la circular DDC-02280-08-2018 “Lineamientos técnicos para la elaboración y aplicación de pruebas de ubicación en el proceso de matrícula a la población migrante, refugiada y solicitante de refugio en el sistema educativo costarricense”, accesible en:</p> <p>https://www.mep.go.cr/sites/default/files/blog/ajuntos/circular-ddc-2280-08-2018.pdf</p> <p>Personas con discapacidad: Se fortalecieron las políticas educativas en favor de la población con discapacidad al establecer una gradualidad hacia la educación inclusiva, mediante el Decreto Ejecutivo N° 40955- MEP “Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense”, el cual puede ser accedido en el siguiente enlace: http://196.40.56.11/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86181&nValor3=111664&strTipM=TC</p> <p><u>UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)</u> cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Política de Igualdad y Equidad de Género en la Universidad Nacional. (PIEG-UNA) -Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la UNA. -Acuerdo UNA-SCU-ACUE-1313-2015, del 11 de setiembre de 2015, “Declarar a la Universidad Nacional, espacio libre de todo tipo de discriminación, por razones de diversidad de géneros, orientación sexual pertenencia étnica y de clases sociales”. <p><u>Instituto Nacional de Aprendizaje</u> 2017-2018. En vigencia las Políticas de:</p>	
--	---	--

	<p>a) Promoción de un entorno institucional libre de toda forma de violencia y discriminación y fortalecer las condiciones de seguridad para garantizar que se prevenga, se desaliente y se sancione el hostigamiento sexual.</p> <p>b) Promoción de la igualdad de género entre mujeres y hombres, cerrando brechas en la formación profesional y en el marco de la mejora continua del Sistema de Gestión de Igualdad y Equidad de Género, desde un enfoque de derechos humanos; en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables y suscritos por el INA, mediante la transversalización del enfoque de género en el Sistema Nacional de Capacitación y Formación Profesional, aportando al cambio cultural y al desarrollo nacional</p>	
	<p>En marzo del 2019 la Asamblea Legislativa aprobó el proyecto de Ley DE DERECHO AL TIEMPO: REFORMA DEL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY Nº 7594, DE 10 DE ABRIL DE 1996, PARA AMPLIAR EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL EN CASOS DE DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD O SIN CAPACIDAD VOLITIVA O COGNOSCITIVA</p> <p>ARTÍCULO ÚNICO. - Adiciónese un inciso c) al artículo 31 del Código Procesal Penal, Ley Nº 7594, de 10 de abril de 1996. El texto dirá: “ARTÍCULO 31.- Plazos de prescripción de la acción penal. Si no se ha iniciado la persecución penal, la acción prescribirá: a) Después de transcurrido un plazo igual al máximo de la pena, en los delitos sancionables con prisión, no podrá exceder de diez años ni ser inferior a tres, excepto en los delitos cometidos contra personas menores de edad, en los cuales la prescripción empezará a correr a partir de que la víctima haya cumplido la mayoría de edad. b) A los dos años, en los delitos sancionables sólo con penas no privativas de</p> <p>Existencia de procesos sistemáticos educativos en el currículo escolar de enseñanza primaria, media y universitaria y en la sociedad en general sobre los estereotipos de género, la igualdad de género y la promoción y protección de los derechos de las mujeres, así como la sanción por la violación del derecho a una vida libre de violencia.</p> <p>Ministerio de Educación Pública: Tal como se reportó en el informe anterior, el primer programa de Educación para la afectividad y sexualidad integral se aprobó mediante acuerdo CSE 04-17-2012, del Consejo Superior de Educación. Dicho Programa entró en vigencia en el año 2013, para todas las instituciones de Tercer Ciclo del país.</p> <p>En el año 2015 se realizó la investigación “Análisis Conceptual y Metodológico de la Unidad de Afectividad y Sexualidad Integral incorporada en los Programas de Ciencias de Educación Secundaria en el Ministerio de Educación Pública” con el fin de recabar información que diera cuenta sobre qué se ha hecho, cómo se ha hecho y qué se ha aprendido en el proceso de implementación del Programa de</p>	<p>Tasa de condena del femicidio: Número y porcentaje de procesos penales iniciados por el delito de femicidio / muerte violencia de mujeres, homicidio, asesinato en razón de género versus número y porcentaje de procesos penales con sentencia (condenatoria o absolutoria) por el delito de femicidio / homicidio de mujeres por razón de género</p>

<p>libertad y en las faltas o contravenciones. c) Veinticinco años después de que la víctima cumplió la mayoría de edad, cuando se trate de delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad o sin capacidad volitiva o cognoscitiva. La regla anterior aplicará indistintamente para todo autor, cómplice o partícipe responsable del respectivo hecho punible, siempre que al momento de delinquir hayan adquirido la mayoría de edad.” Rige a partir de su publicación.</p> <p>En este momento está en proceso de formalización para la firma del señor Presidente y posterior publicación para su oficialización y vigencia.</p>	<p>Afectividad y Sexualidad Integral, aprobado por el Consejo Superior de Educación.</p> <p>A partir de dicha investigación y partiendo del marco normativo vigente, se trabajó en la revisión del Programa aprobado en el año 2012 y en la formulación de un nuevo Programa de educación para la afectividad y sexualidad integral, dirigido a estudiantes de Educación Diversificada. Ambos programas fueron aprobados por el Consejo Superior de Educación en la sesión N°28-2017, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 22 de mayo del año 2017, mediante acuerdo N° 06-28-2017:</p> <p>Dichos programas parten de tres ejes temáticos: 1. Vivencia plena de la sexualidad, en armonía con el bienestar y desarrollo personal y social, 2. Corresponsabilidad en el disfrute de la sexualidad, desde el ejercicio y garantía plena de derechos, 3. Ejercicio de la sexualidad para la igualdad y equidad social. De estos tres ejes se desprenden ocho sub-ejes temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuerpos y corporalidades -Afectos y vínculos -Placer y Bienestar -Salud sexual y salud reproductiva -Identidades y diversidades -Corresponsabilidad social -Derechos sexuales y derechos reproductivos -Cultura, poder y violencia <p>El programa de estudio de educación para la afectividad y sexualidad integral, para estudiantes de III puede ser descargado en el siguiente enlace:</p> <p>http://cse.go.cr/sites/default/files/afectividad_y_sexualidad_integral_iii_ciclo_2017.pdf</p> <p>El programa de estudio de educación para la afectividad y sexualidad integral, para estudiantes</p>	
--	--	--

	<p>de educación diversificada puede ser descargado en el siguiente enlace:</p> <p>https://www.mep.go.cr/sites/default/files/programadeestudio/programas/afectividad-sexualidad-diversificada.pdf</p> <p><u>UNIVERSIDAD NACIONAL:</u> Desde la “Política de Igualdad y Equidad de Género en la Universidad Nacional” (PIEG-UNA), específicamente desde la Política 8, la cual indica el siguiente lineamiento “Promueve un currículo de formación profesional con la inclusión operativa del género, con perspectiva humanista y de derechos humanos, como eje transversal.” Con base a dicha política No. 8, se ha realizado procesos sistemáticos y de revisión crítica desde las perspectivas de género, derechos humanos y diversidades de los planes de estudio de grado de una de las carreras que imparte la Facultad Tierra y Mar, y de la carrera de Relaciones Internacionales. En la UNA, se cuenta con la carrera de Bachillerato en Género y Desarrollo, Licenciatura en Género y Desarrollo, Maestría Perspectiva de Género en los Derechos Humanos. Estos programas de estudios se abren e imparten todos los años. Propuesta de transversalización de la perspectiva de género en el Plan de Estudios de la Carrera Ciencias Geográficas con énfasis en orientación del territorio. Curso: Transversalizando la Perspectiva de Género en las Instituciones de Educación Superior. Módulo para personas facilitadoras. UNA-Instituto de Estudios de la Mujer. (2017) Guía para acompañar procesos de sensibilización sobre inclusión social y equidad desde la perspectiva Inter seccional. Se aplicó en la Sede Brunca a docentes de la universidad (2015).</p>	
--	--	--

	<p>Existencia de procesos sistemáticos de formación, capacitación y sensibilización a funcionarios/as del sector público sobre las herramientas legales de sanción, protección y promoción de los derechos de las mujeres, particularmente el derecho a una vida libre de violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tipo de procesos existentes (naturaleza, tiempo contenidos) ● Número y tipo de entidades del sector público que asumen estos procesos ● Número de funcionarios/as que accedieron a los procesos <p>Mecanismos de intercambio, seguimiento y evaluación de los procesos formativos.</p> <p>En el <u>Poder Judicial</u> se desarrollan los siguientes procesos:</p> <p>La Dirección de Gestión Humana a través del Subproceso de Gestión de la Capacitación busca sensibilizar a funcionarias/os del Poder Judicial en el derecho a una vida libre de violencia utilizando los siguientes cursos de formación virtual:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Género un camino hacia la equidad, el cual tiene una duración de 3 horas. <p>El Subproceso Gestión de la Capacitación, le brinda apoyo logístico en procesos de contratación y desarrollo de actividades a la Secretaría Técnica de Género.</p> <p>En el Subproceso Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humanase cuenta con dos profesionales que integran el grupo de Masculinidades del Poder Judicial y en coordinación con la Secretaria Técnica de Género imparten cursos con orientación a la prevención de la violencia hacia las mujeres, a continuación, el detalle:</p> <p>Año 2015: 3 Talleres "Prevención de Hostigamiento Sexual", 38 personas</p>	<p>Número y porcentaje de procesos sobre reparación a víctimas colaterales por femicidio por tipo de vínculo con la víctima</p>
--	---	---

		<p>COMISION DE ACCESO A LA JUSTICIA:</p> <p>2017</p> <p>Curso “Herramientas de Acceso a la Justicia para población privada de libertad con énfasis mujeres” Sensibilización en relación con la población privada de libertad. Capacitadas 48 personas, proyectándose de esta manera la realización de una propuesta de política institucional de accesos la justicia de personas privadas de libertad. Política para la atención de la población privada de libertad en el Poder Judicial. Labor de sensibilización en relación con la población privada de libertad. Diseño de un instrumento para la detección de las principales vulneraciones a derechos fundamentales de la población que ingresa detenida a las celdas del Organismo de Investigación Judicial. El propósito de este instrumento es lograr durante el año 2018, el diseño de un Protocolo de atención de población privada de libertad en el Poder Judicial.</p> <p>2018</p> <p>Dos Talleres de “Herramientas para garantizar el acceso a la justicia a la población privada de libertad (énfasis mujeres) con un total de 26 discentes. El segundo taller, se desarrolló con un total de 19 docentes. Esté curso permite la sensibilización y manejo de herramientas jurídicas, tanto del Sistema Universal como Interamericano (HardLaw ySoftLaw) en materia de Protección de Derechos Humanos y Población Privada de Libertad, mediante el estudio de casos, análisis de resoluciones, estudio de material audiovisual que permite un acercamiento al encierro carcelario y la cuestión penitenciaria.” Coparticipación en la construcción del Diseño de capacitación de Justicia Penal Juvenil Restaurativa con perspectiva de género, en conjunto con la Secretaría de Género y la Dirección de Justicia Restaurativa.</p>	
--	--	---	--

	<p>2019</p> <p>La Comisión de Acceso a la Justicia, las Subcomisiones y la Unidad de Acceso a la Justicia han realizado las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cápsulas y comunicados que se escriben en lenguaje inclusivo y sobre distintas temáticas, preferiblemente con enfoque de género, por ejemplo, la del Primero de Mayo. •Además, el tema de género se trabaja transversalmente en todos los asuntos. •Se incluyó en el PAO del 2019, que al 31 de diciembre del 2019 se haya recabado información referente a la población de mujeres indígenas en torno a los principales obstáculos que se presentan para el acceso a la justicia, tarea que ya fue completada. •Que al 31 de diciembre del 2019 se cuente con un diseño de investigación sobre el Uso del Tiempo del Personal Judicial. Tarea que se encuentra en elaboración pero que ya ha generado varias acciones conjuntas entre la Unidad de Acceso a la Justicia y la Secretaría Técnica de Género. <p>COMISIÓN PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA DEL PODER JUDICIAL</p> <p>2016.</p> <p>Tres Talleres de Autocuidado Foro Nacional de Violencia Doméstica y Derechos Humanos Curso Negociación con perspectiva de Género Foro Nacional Tema: Uso y abuso de las medidas de protección en materia de violencia doméstica para la evasión de procesos familiares Taller: Lenguaje inclusivo.</p> <p>2017.</p> <p>Dos talleres de Autocuidado Dos talleres: Aplicación de la Ley contra la violencia doméstica: Unificación de criterios y nudos críticos de intervención.</p>	
--	--	--

		<p>Dos talleres: Ley de Violencia Doméstica y Ley de Penalización</p> <p>Conversatorio: Valoración del Riesgo en Violencia Doméstica</p> <p>Diseño del Curso Virtual sobre la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres.</p> <p>2018</p> <p>Dos talleres de inducción para la integración de los grupos CLAIS.</p> <p>Tres cursos de capacitación sobre el componente de MASCULINIDAD en el contexto del Plan Estratégico del Plan Nacional contra las Mujeres, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres, en los cuales participaron funcionarias y funcionarios judiciales de áreas que conocen esta materia.</p> <p>Tres Talleres de “Valoración del Riesgo”.</p> <p>Taller de capacitación para Asesores legales del Ministerio de Seguridad Pública sobre la Ley contra la Violencia Doméstica y Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres. Colegio de Abogados de Costa Rica.</p> <p>Técnicas y herramientas para aplicar con debida diligencia la Ley de Penalización de Violencia hacia las mujeres</p> <p>Taller de Técnicas y destrezas para el afrontamiento de situaciones de estrés</p> <p>CONAMAJ – Comisión Nacional para el mejoramiento de la administración de justicia</p> <p>•Capacitación a las personas facilitadoras judiciales de Zona Norte y Atlántica en coordinación con el INAMU y la Secretaría de Género, con el fin de sensibilizar sobre violencia de género. Si bien, estas personas no son parte del funcionariado judicial, son nuestro grupo de voluntariado que visibiliza al Poder Judicial en las comunidades. En ese sentido es de suma importancia que estas personas</p>	
--	--	--	--

	<p>conozcan del tema de género, violencia de género y las políticas institucionales sobre la materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En esa misma línea, las personas facilitadoras judiciales reciben en su capacitación inicial un pequeño módulo de sensibilización sobre la violencia de género, la prohibición para las mediaciones comunitarias en la materia y se resalta su rol de asesoría y acompañamiento. • Conamaj desarrolló un manual sobre la materia de violencia doméstica en lenguaje legal popular, dentro de la Serie Facilitando la Justicia en las Comunidades. Esto con el fin de contar con un material de estudio y formación en lenguaje fácil. • Actualmente se está trabajando en un manual en educación legal popular sobre el tema de género dirigido a las personas facilitadoras judiciales, que complementará la serie mencionada. • Durante el 2019 se desarrollarán talleres de sensibilización dirigidos a personal judicial que coordinan con las personas facilitadoras judiciales para reforzar el tema. • En el caso de la Subcomisión de acceso a la justicia para población M y R, una de las directrices iniciales de validación de documentos (Acuerdo del Consejo Superior sesión N° 35-13) se aprobó teniendo como uno de los ejes primordiales el acceso a la justicia de las mujeres migrantes en condición de vulnerabilidad, que necesiten protección por temas de violencia de género. Se capacita al personal sobre las directrices y la esencia de esta. <p>SECRETARÍA DE GÉNERO Programa de Formación Inicial de Aspirantes a la Judicatura. Programa de Especialización en Materia de Familia y en materia Penal Juvenil. Curso: Negociación con perspectiva de género. Curso: La conciliación en materia de familia. Taller: Plataforma Integral de Servicio y Atención a la Víctima.</p>	
--	--	--

	<p>Taller: Acoso sexual en entornos públicos. Taller de Lenguaje Inclusivo. Curso: Derecho de Familia. Foro Nacional: Violencia doméstica y derechos humanos. Foro Internacional: Violencia doméstica y derechos humanos. Foro: Prevención del hostigamiento sexual y laboral en el Poder Judicial. Curso: Ley de penalización de la violencia contra la mujer. Taller: Derechos humanos, sexuales y reproductivos Curso: Víctimas de violencia doméstica en las poblaciones migrantes y refugiadas. Persecución penal del delito de trata de personas. Curso: Diseño curricular con perspectiva de género Ciclo Iberoamericano de Videoconferencias sobre Violencia Doméstica. Investigación sobre el delito de trata. La Prueba en delitos sexuales.</p> <p>TALLERES. Se detalla los siguientes talleres con la indicación de las personas participantes: 2016: Género y Derechos Humanos. Participaron 485 personas Acoso Sexual en espacios públicos, 22 personas Delitos Sexuales, 182 personas 2017: Género y Derechos Humanos, 209 personas Acoso Sexual en espacios públicos, 93 personas Violencia Doméstica, 418 personas Delitos Sexuales, 182 personas 2018 Género y Derechos Humanos, 792 personas Delitos Sexuales, 289 personas</p> <p>MINISTERIO PÚBLICO 2016. 11 Capacitaciones con asistencia de</p>	
--	---	--

		<p>212 personas funcionarias 2017. 6 capacitaciones con asistencia de 79 personas funcionarias 2018. 5 capacitaciones con asistencia de 67 personas funcionarias.</p> <p>En el Ámbito del Hostigamiento sexual, la <u>Universidad Nacional</u>: Capacitación a la Comisión de Implementación y ejecución de la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual. Esta Comisión está integrada por: la Fiscalía contra el Hostigamiento Sexual, Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Defensoría de los Estudiantes, la Secretaría de Equidad de Género de la Federación de Estudiantes (FEUNA), y las organizaciones gremiales. Se realizó con 25 personas (2018) Programa de capacitación género, igualdad y derechos humanos. Formación de personas formadoras. Universidad Nacional-Instituto de Estudios de la Mujer. Se capacitan personal de Tribunal Supremo de Elecciones (2017-2018). Programa y cronograma del curso “Transversalizando el enfoque de género en proceso de capacitación para personas funcionarias del Poder Judicial. (2017-2018).</p> <p>MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:</p> <p>Taller de 8 horas para policías, impartido por policías formados como multiplicadores por la Secretaría Técnica contra la Trata y Tráfico de Personas, distribuidos de la siguiente manera: Dirección Regional de San José: 324 Dirección Regional de Alajuela: 171 Dirección Regional de Cartago: 78 Dirección Regional de Heredia: 104 Dirección Regional de Guanacaste: 51 Dirección Regional de Puntarenas: 8 Dirección Regional de Pérez Zeledón: 68 Dirección Regional de San Carlos: 101 Dirección Regional de Limón: 159</p>	
--	--	---	--

		<p>Dirección Regional de Zona Sur: 122 Dirección Regional Frontera Norte: 160 Dirección Regional Frontera Sur: 54 Total 1400</p> <p>La Escuela Nacional de Policía brinda en el Curso Básico Policial la materia “Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad”, con una duración de 20 horas, a 267 estudiantes de policía.</p> <p>Participación en los talleres para la elaboración del informe del Mapeo sobre el Combate a la Trata de Personas en Costa Rica, realizado por el IBCR en los meses de febrero y marzo.</p> <p>Taller de capacitación “Asistencia y protección a personas migrantes en condición de vulnerabilidad” impartido por la Organización Internacional para las Migraciones, los días 25, 26, 27, 28 y 29 de mayo para 20 funcionarios de la Dirección de Programas Policiales Preventivos, Policía de Fronteras y Escuela Nacional de Policía.</p> <p>Organización del conversatorio “La esclavitud del siglo XXI, un reto de seguridad” en el marco del “Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas”, con la asistencia de 70 estudiantes de la Escuela Nacional de Policía y la participación del Ministerio de Seguridad Pública, Migración, PANI y Fundación Rahab.</p> <p>Organización y participación de las caminatas conmemorativas al Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños en la comunidad de Jacó y Paso Canoas, los días 23 y 26 de Setiembre, en conjunto con la CONACOES y CONATT.</p> <p>La Escuela Nacional de Policía imparte en el curso básico policial la materia “Trata de personas y</p>	
--	--	--	--

explotación sexual comercial de personas menores de edad” con un total de 20 horas, y para oficiales de alta ofrece el curso “Violencia Intrafamiliar y explotación sexual comercial” con 30 horas. En el 2018 se graduaron de ambos cursos un total de 1307 funcionarios policiales.

IMAS:

Se adjunta cuadro informativo de capacitaciones efectuadas. Todas son parte de un proceso de capacitaciones que se vienen realizando y se espera seguir realizando con todo el personal.

INA 2017-2019

2019

●Tipo de procesos existentes (naturaleza, tiempo contenidos):

Taller Estrategias para el abordaje de la Violencia Intrafamiliar

●Número y tipo de entidades del sector público que asumen estos procesos: Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

●Número de funcionarios/as que accedieron a los procesos: 50 personas

●Tipo de procesos existentes (naturaleza, tiempo contenidos): Charlas contra el Hostigamiento Sexual

●Contenidos: Ley y Reglamento institucional contra el Hostigamiento Sexual en el empleo y la docencia, indicadores, mitos y estereotipos de hostigamiento sexual, y funciones de la Fiscalía para la prevención y atención de denuncias de hostigamiento sexual.

●Número y tipo de entidades del sector público que asumen estos procesos: Instituto Nacional de Aprendizaje

●Número de funcionarios/as que accedieron a los procesos: 171 personas

●Tipo de procesos existentes (naturaleza, tiempo contenidos): Charlas: Decreto Nacional de priorización de la atención de mujeres víctimas de violencia

		<ul style="list-style-type: none"> ●Número y tipo de entidades del sector público que asumen estos procesos: Instituto Nacional de Aprendizaje ●Número de funcionarios/as que accedieron a los procesos: 246 personas <p>2018</p> <ul style="list-style-type: none"> ●Tipo de procesos existentes (naturaleza, tiempo contenidos): Taller de Violencia de Género y manifestaciones de acoso laboral. ●Contenidos: Historia de los feminismos, feminismo occidental, decolonial, negro, indígena, comunitario y de color, bases históricas y teóricas del enfoque y teoría de género, los machismos y su origen histórico y sus modalidades, la teoría queer, el género y las sexualidades, derechos humanos, género y sexualidades. <ul style="list-style-type: none"> ●Número y tipo de entidades del sector público que asumen estos procesos: Instituto de Masculinidad, Sexualidad y Pareja (WĒM) ●Número de funcionarios/as que accedieron a los procesos: 16 personas ●Tipo de procesos existentes (naturaleza, tiempo contenidos): Charlas contra el Hostigamiento Sexual ●Contenidos: Ley y Reglamento institucional contra el Hostigamiento Sexual en el empleo y la docencia, indicadores, mitos y estereotipos de hostigamiento sexual, y funciones de la Fiscalía para la prevención y atención de denuncias de hostigamiento sexual. <ul style="list-style-type: none"> ●Número y tipo de entidades del sector público que asumen estos procesos: Instituto Nacional de Aprendizaje ●Número de funcionarios/as que accedieron a los procesos: 294 personas <p>2017</p> <ul style="list-style-type: none"> ●Tipo de procesos existentes (naturaleza, tiempo contenidos): taller Acercamiento teórico metodológico a la detección de la violencia contra las mujeres. <p>Número y tipo de entidades del sector público que</p>	
--	--	--	--

asumen estos procesos: Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

- Número de funcionarios/as que accedieron a los procesos: 30 personas.

- Tipo de procesos existentes (naturaleza, tiempo contenidos): Seminario de Ley de penalización de violencia contra las mujeres: nudos críticos, recomendaciones y cobertura mediática.

- Número y tipo de entidades del sector público que asumen estos procesos: Poder Judicial
Número de funcionarios/as que accedieron a los procesos: 5 personas.

Ministerio de Trabajo Seguridad Social

Personas funcionarias del MTSS, capacitadas en materia de Acoso Sexual, Período 2016-2018

AÑO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
2016	97	52	45
2017	163	92	71
2018	100	67	33
Total	360	211	149

Fuente: Estadísticas internas de la Unidad de Género, 2019.

CONAPDIS – Consejo Nacional Persona con Discapacidad

En el periodo incluyó y ejecutó en el Plan de Capacitación Institucional (PIC) como eje transversal: “Igualdad y equidad de género”, como se describe en el siguiente cuadro, las actividades socioeducativas llevadas a cabo por la institución con el funcionariado fueron:

Naturaleza	Tiempo	Contenidos	Pers onal capacitado
Taller Básico	1 día	Conceptualización y Prevención del Hostigamiento Sexual. Impartido por el Centro de Investigación en Estudios sobre la Mujer (CIEM).	24.
Taller	1	Brechas de Género.	79

	día	Impartido por el Departamento de Construcción de Identidades y Proyectos de Vida del INAMU.	
Curso	4 hrs	Lenguaje Inclusivo	20
Conversatorio	3 hrs	“Pisos de protección social, mujer y discapacidad”. Desarrollado por la Relatora Especial en Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas, la señora Catalina Devandas.	28
Precongreso de Mujeres con Discapacidad	1 día	Celebrado en el marco del I Congreso Internacional de Organizaciones no Gubernamentales de Personas con Discapacidad. Resultado: Declaratoria presentada ante autoridades.	8
Taller	3 hrs	Erradicación de la discriminación por orientación sexual e identidad de género”. Impartido por la Dirección de Prestaciones Sociales de la CCSS y organizado por la Comisión Institucional para la Igualdad y la no Discriminación hacia la Población Sexualmente Diversa.	8

Conver satorio	2 hrs	Derechos de mujeres con discapacidad, con experta del Comité de Personas de la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad.	8
-------------------	----------	--	---

Acciones de información y comunicación dirigidas a las personas funcionarias.

En el marco de la Estrategia de Comunicación Institucional, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades de información y sensibilización al personal en materia de igualdad y equidad de género: Diseño, colocación, distribución y difusión en formatos impresos y digitales de los siguientes materiales:

- Afiches sobre Hostigamiento Sexual, su Prevención y Denuncia.
 - Desplegable con contenido sobre: El Hostigamiento Sexual, su Prevención y Denuncia.
 - Banners o mantas sobre el derecho a una vida libre de violencia.
- Folleto informativo: "El derecho a una sexualidad segura, informada, desde la solidaridad y el cuidado mutuo, para todas las personas".
- Despegable "Mi derecho a vivir una vida libre de violencia".

- Envío de comunicados desde el correo Comisión Prevención Hostigamiento Sexual (grupo Funcionarios Conapdis), el Boletín institucional Contactos (2000 personas destinatarias) y redes sociales, en temas como: apoyos y mecanismos de atención, prevención y visibilización de las distintas manifestaciones de la violencia, artículos de opinión, normativa, declaratorias, llamamientos, documentos, recomendaciones dadas por organizaciones internacionales al país, vínculos de acceso a recursos formativos, entre otros.

	<ul style="list-style-type: none"> ●Número y tipo de entidades del sector público que asumen estos procesos. Conapdis: Institución pública. ●Número de funcionarios/as que accedieron a los procesos. 112 participaron en alguna actividad de capacitación (Durante el periodo la institución contó con una planilla promedio de 105 personas, de 121 plazas que tiene asignadas. Al año 2018 se logró capacitar al 96% del personal activo). Las acciones de difusión llegan al 100% del personal. Mecanismos de intercambio, seguimiento y evaluación de los procesos formativos. En la institución existen tres Comisiones institucionales (internas), con funciones de prevención y atención de las distintas manifestaciones de la violencia. Además, la institución participa en Comisiones externas en los ámbitos nacional y regional. Desde estas instancias se coordina con la Unidad de Recursos Humanos, la inclusión de temas específicos en el Plan Institucional de Capacitación. En estos procesos se llevan a cabo acciones de coordinación inter-unidades, así como con personas expertas de organizaciones externas, para la ejecución compartida de los procesos formativos. El seguimiento y la evaluación es débil, se expresa mediante el ejercicio anual de identificación de necesidades de capacitación del personal y las correspondientes diligencias para llenar estos vacíos en la formación. <p>Las capacitaciones del INAMU se adjuntan en un cuadro en el Anexo.</p>	
--	---	--

	<p>Existencia de mecanismos de participación mixta encargados de evaluar el contenido sexista en la publicidad y propaganda</p> <p><u>Ministerio de Gobernación y Policía y sus Direcciones Generales Adscritas:</u> Oficina de Control de Propaganda (@oficinadecontroldepropaganda)</p> <p>Año 2016: Actualización de los criterios con los cuales se debe evaluar la publicidad en concordancia con la Ley número 5811. http://oimp.ciem.ucr.ac.cr/sites/default/files/recursos/Folleto-Criterios-OCP.pdf</p> <p>Año: 2019, Reglamento actualizado de la ley 5811 (se encuentra en revisión final para ser publicado en julio-agosto del presente año).</p> <p>Totalidad de casos atendidos por año: 2015: 183 casos de los cuales 92 fueron consultas de revisión previa de publicidad comercial y 91 casos de denuncias o acciones de oficio, que implican un procedimiento administrativo para el retiro de pauta publicitaria.</p> <p>2016: 240 casos de los cuales 108 fueron consultas de revisión previa de publicidad comercial y 132 casos de denuncias o acciones de oficio, que implican un procedimiento administrativo para el retiro de pauta publicitaria.</p> <p>2017: 252 casos de los cuales 103 fueron consultas de revisión previa de publicidad comercial y 149 casos de denuncias o acciones de oficio, que implican un procedimiento administrativo para el retiro de pauta publicitaria.</p> <p>2018: 178 casos de los cuales 65 fueron consultas de revisión previa de publicidad comercial y 113 casos de denuncias o acciones de oficio, que</p>	<p>Brecha entre los femicidios/ muertes violentas de mujeres causadas por parejas o exparejas y las muertes violentas de varones causadas por parejas o exparejas //. Razón de muerte violenta por género, edad, etnia, nivel socioeconómico</p>
--	---	--

		<p>implican un procedimiento administrativo para el retiro de pauta publicitaria.</p> <p>Señal cualitativa de progreso: efectividad de los procesos administrativos contra publicidad sexista o discriminatoria contra las mujeres (100% de atención/ resolución de las denuncias contra publicidad sexista).</p>	
--	--	---	--

SEÑALES CUALITATIVAS DE PROGRESO	<p>Existencia de espacios, mecanismos y herramientas con reconocimiento y estatus legal para la coordinación interinstitucional entre las entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil en función de la promoción y la protección del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres</p> <p>Tal y como se consignó en el 2016, se cuenta con la Ley de Creación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar Ley N°8688 donde se establece el mecanismo formal de coordinación interinstitucional en materia de prevención y atención de la VcM de todas las edades.</p> <p>Por su parte hay otros mecanismos de carácter específico que establece otras coordinaciones en temáticas particulares a saber: <u>Dirección General de Migración y Extranjería.</u></p> <p>2013: La ley Contra la Trata de Personas y la creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas conocida por sus siglas como CONATT, ley número 9095; establece en su artículo 19 la creación del Equipo de Respuesta Inmediata conocida por sus siglas como ERI. https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012_cri_ley9095_0.pdf</p> <p>2018: Texto sustitutivo aprobado en sesión N° 9, del 19 de marzo del año 2018. Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, Expediente N° 20131: Reforma a los artículos 172 y 189 BIS de la Ley N° 4573 Código Penal, de 04 de mayo de 1970, y los artículos 5 y 6 de la Ley N° 9095, Ley Contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) de 26 de octubre de 2012. Dichas reformas para el Código penal amplían los conceptos de trata de personas y de trabajos o servicios forzados. De igual forma para la CONATT se establece un mayor rango del contexto de aplicación de los conceptos de trata de personas y así mismo del concepto de actividades conexas.</p>	<p>Como mecanismo formal establecido por ley Existe la Comisión de Control de Propaganda adscrita al Ministerio de Gobernación Pública y la Oficina de Control de Espectáculos Públicos adscrita al Ministerio de Justicia.</p> <p>Si bien no constituye un mecanismo de evaluación, el Ministerio de Salud elaboró un folleto para la divulgación institucional y uso en acciones de promoción en los niveles regionales y locales denominado: NO A LA PUBLICIDAD QUE REPRODUCE ESTEREOTIPOS Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.</p>	
----------------------------------	---	---	--

CAPACIDADES ESTATALES			
INDICADOR	<p><u>PANI</u>: CIAMA (Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente) y en la Iniciativa Salud Mesoamérica, que es otro espacio interinstitucional de prevención del embarazo adolescente.</p> <p><u>UNIVERSIDAD NACIONAL</u>: El Instituto de Estudios de la Mujer, mediante el proyecto de Red de Mujeres Rurales, en coordinación con la carrera de Bachillerato Género y Desarrollo –específicamente desde los cursos: Perspectivas feministas y nuevos enfoques de desarrollo, Gestión de Proyectos, Diseño de Proyectos, Género y Ambiente– realiza las coordinaciones interinstitucionales con organizaciones de mujeres de la sociedad civil para el desarrollo de acciones que promuevan en las comunidades la protección de los derechos de las mujeres. (Esto se hace todos los años porque los cursos se mantienen en el tiempo como parte de la carrera).</p> <p><u>CONAPDIS</u> El Reglamento de la Ley 9303 N° 41088 de creación del Conapdis, de 2018, estableció en su artículo IV los Procesos de Consulta y crea el Foro Consultivo de personas con discapacidad, para promover la participación de los diferentes grupos de discapacidad, diversidad de género, etnia, y otras condiciones. La propuesta de creación de este mecanismo fue consultada a las personas con discapacidad y sus organizaciones. El Foro Consultivo es la instancia que permite someter a consulta proyectos de ley, reglamentos, planes, políticas y programas. Actualmente, se encuentra en proceso de estructuración. No obstante, entre INAMU, Conapdis, mujeres con discapacidad lideresas y representantes de organizaciones no gubernamentales, se han desarrollado procesos</p>	<p>Existencia de protocolos de actuación y atención frente a la vulneración del derecho de las mujeres y las niñas a ser educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación en instituciones educativas (públicas y privadas).</p> <p><u>UNIVERSIDAD NACIONAL</u>: Protocolo para la detección y denuncia del hostigamiento sexual en la Universidad Nacional (Fue elaborado en el 2017, y se presentó a la comunidad universitaria en el 2018).</p> <p>En el informe anterior se reportó la actualización de los Protocolos para la atención y prevención de la violencia.</p> <p>Además, se han girado las siguientes directrices, en el marco de los protocolos vigentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Circular DM-044-08-2018, del 14 de agosto de 2018 “Instrucciones sobre prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en el <u>Ministerio de Educación Pública</u>”. 2. Circular 0052-09-2018, del 24 de setiembre del 2018, Ampliación al Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual, de conformidad con la Ley N° 9406 “Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas”. <p>Protocolo de actuación institucional para la</p>	<p>Número de casos conocidos y decididos en instituciones de enseñanza públicas o privadas por violación del derecho de las mujeres y las niñas a ser educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.</p> <p><u>UNIVERSIDAD NACIONAL</u>: Procesos atendidos por denuncias por hostigamiento sexual en la UNA, del 2015 al 2018: 15 casos.</p> <p><u>Ministerio de Educación</u>. El Departamento de Gestión Disciplinaria reporta todas aquellas faltas de connotación sexual cometidas por funcionarios del MEP, en el espacio educativo:</p> <p>El reporte es el siguiente:</p> <p>2016: De 119 casos reportados, 107 fueron cometidos contra mujeres menores de edad.</p> <p>2017: De 151 casos reportados, en 139 figuran como víctimas personas menores de edad.</p> <p>2018: 199 casos, de los cuales 178 fueron cometidos contra mujeres menores de edad.</p> <p>Respecto al número de casos resueltos, se requiere reporte de la Dirección de Servicio Civil, considerando que el procedimiento administrativo no es competencia absoluta del Ministerio de Educación Pública, tal como consta en el Estatuto del Servicio Civil.</p> <p><u>INA 2016-2019</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - 2019: 8 casos de Denuncia de Hostigamiento Sexual - 2018: 9 casos de Denuncia de Hostigamiento Sexual - 2017: 6 casos de Denuncia de Hostigamiento

<p>de coordinación y consulta. Ejemplo de ello durante el periodo: 6 encuentros regionales con mujeres con discapacidad y participación inclusiva en encuentros nacionales, llevados a cabo en el proceso de construcción de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG); la participación de mujeres en el encuentro del XX aniversario de la Convención Belém Do Para y en los talleres de diseño de la Política Nacional para la Prevención y la Atención de la Violencia contra las mujeres de todas las edades y su Plan de Acción, entre otras.</p> <p>Por otra parte, la Ley 9303 establece en su artículo 4 la participación de cuatro personas representantes de las organizaciones de personas con discapacidad, legalmente constituidas y sus respectivos suplentes, en la Junta Directiva de Conapdis, con criterio de paridad entre hombres y mujeres y alternancia según tipo de discapacidad. Con la finalidad de fortalecer la participación de mujeres con discapacidad en instancias políticas, el CONAPDIS realizó acciones de coordinación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), para que personas con discapacidad inscritas en diferentes partidos políticos participen de las capacitaciones que permitan conocer la normativa y promover la equidad en puestos de elección de las elecciones municipales del 2020.</p> <p>En este mismo marco, se destacan otras instituciones con normativa que regula la participación de las personas con discapacidad en instancias políticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El <u>Consejo de la Persona Joven</u> (CPJ) (establece en la Ley N°9155 el nombramiento de dos representantes de organizaciones de personas con discapacidad dentro del Sistema Nacional de Juventudes que son las instancias políticas y deben ser nombradas en paridad de 	<p>restitución de derechos y acceso al sistema educativo costarricense de las personas víctimas y sobrevivientes del delito de trata de personas y sus dependientes. Este protocolo se elaboró con el apoyo técnico de la organización Internacional para las migraciones (OIM). El documento aún no está accesible de manera digital.</p> <p><u>MSP</u>: Elaboración del Protocolo de intervención Policial en la atención de casos de Acoso Sexual en Espacios públicos o de Acceso público. Así mismo realiza distintas acciones como: la emisión de la ORDEN N° 199-2018-DO-PYO: PREVENCIÓN de la VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: Del 08 al 31 de diciembre 2018, dictada por la Dirección de Operaciones cuyo propósito es velar por el orden público y la seguridad ciudadana para lo cual a partir del 08 al 31 de diciembre se establecerán acciones operativas policiales enfocadas en prevenir y potenciar la protección de la mujer, para lo cual se establecerán diferentes estrategias de seguridad ciudadana según el comportamiento de incidencia que caracteriza a cada región. Se realiza durante la final nacional de futbol también.</p> <p><u>INA 2017-2019</u> Directriz institucional PE-464-2017: La implementación de Acciones Afirmativas, para la incorporación de Mujeres en Áreas de poca Participación Femenina. Directriz institucional PE-1902-2018: Atención prioritaria a mujeres víctimas de violencia</p>	<p>Sexual - 2016: 4 casos de Denuncia de Hostigamiento Sexual</p>
---	---	---

<p>género).</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>El Ministerio de Educación Pública (MEP)</u>, que en el Reglamento que regula el proceso electoral estudiantil facilita la participación de estudiantes con discapacidad en las elecciones estudiantiles. • <u>El Centro de Formación Política de las Mujeres del INAMU</u>, en el documento que establece los lineamientos de trabajo de esta instancia de capacitación y formación política, - cuyo público son las lideresas organizadas, se plantea el desafío de establecer cuotas específicas de participación para mujeres con discapacidad. <p>El <u>Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)</u> se encuentra promoviendo coordinaciones con el INAMU y la Red de oficinas de la mujer, acciones tendientes a fortalecer la participación de mujeres con discapacidad en instancias políticas.</p> <p><u>IMAS</u> Coordinación Interinstitucional entre IMAS y Fundación Justicia y Género para la promoción y ejecución de la Campaña “Métale un gol al machismo”. Desde la cual se realizan capacitaciones presenciales y virtuales para el personal de la institución en temas como: masculinidad, igualdad de género, acoso sexual, acoso laboral y derechos humanos. Se obtienen materiales impresos y videos para las personas usuarias y personal del IMAS.</p> <p>-El 10 de agosto del 2017 se aprueba por parte del Consejo Directivo Acuerdo#334-08-2017 en los planes de acción del PEI 2017-2010 un área temática que ayuda para el proceso de transversalización del enfoque de género y derechos humanos en el quehacer institucional, llamada "Área Temática de Inclusión, diversidad y política axiológica", la cual se coordina desde la Unidad de Género del IMAS. Desde esta área también se</p>		
---	--	--

<p>fortalece el quehacer de la Unidad de Género. MTSS LA COMISIÓN TÉCNICA TRIPARTITA PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL TRABAJO, creada con el Decreto ejecutivo 36244-MTSS del 8 de noviembre del 2010 y sus reformas en el decreto ejecutivo N°37630 del 1° de abril del 2013, comisión integrada por a) Dos personas representantes propietarias del Gobierno y dos suplentes, pertenecientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). b) Una persona representante propietaria de los empleadores y dos suplentes. c) Una persona representante propietaria de los sindicatos y dos suplentes. Y, además, podrán participar otros actores sociales para la discusión de temas específicos, siempre y cuando tal participación sea aprobada por la Comisión. Asimismo, se podrá contar con la asistencia técnica de organismos especializados como la Oficina Internacional del Trabajo</p>		
<p>Protocolos de actuación para operadores de justicia, (prestadores de servicios) de salud, educadores/as, funcionarios/as públicos/as en relación con las distintas formas de violencia.</p> <p>Además de los protocolos ya consignados en el informe anterior, se tienen:</p> <p>En el Poder Judicial, existen los siguientes Protocolos de actuación para los operadores judiciales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Protocolo de Atención a Víctimas Mayores y Menores de edad de Delitos Sexuales y Explotación Sexual Comercial cometidos por personas mayores de edad. 2.- Protocolo de Atención a Víctimas Mayores y Menores de Edad de Delitos relacionados con la 	<p>Existencia de instancias administrativas para radicar denuncias en materia de incumplimiento de obligaciones vinculadas al derecho a la educación libre de discriminación.</p> <p>En el caso del Ministerio de Educación Pública, este tipo de denuncia es atendida por el Departamento de Asuntos Disciplinarios, de conformidad con el procedimiento establecido en el Estatuto del Servicio Civil.</p> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL: Se cuenta en la Universidad con tres instancias que son las encargadas de la atención de los procedimientos disciplinarios por denuncias por hostigamiento sexual, las cuales se encuentran establecidas en el Reglamento para prevenir,</p>	<p>Número de exámenes y revisiones curriculares para eliminar estereotipos de género por materias y nivel académico.</p> <p>Ministerio de Educación Pública Revisiones curriculares: 9</p> <p>Mediante acuerdo 07-64-2016, del Consejo Superior de Educación, se aprobó la Política Curricular “Educar para una Nueva Ciudadanía”. Tal como se señala “la política curricular bajo la visión de Educar para una nueva ciudadanía es clara y coherente, promueve la flexibilidad curricular, la inclusión de todas las personas al proceso educativo y su progreso, con el fin de propiciar el desarrollo integral y que se asuman como protagonistas de los cambios individuales y sociales en sus contextos con visión planetaria”.</p>

<p>Violencia Intrafamiliar cometidos por personas mayores de edad.</p> <p>3.- Protocolo de Atención Legal a Víctima de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica cometidos por personas menores de edad.</p> <p>4.- Protocolos de Atención a Víctimas de Violencia Sexual y Doméstica en el Departamento de Ciencias Forenses del Poder Judicial.</p> <p>5.- Protocolo de Atención a Víctimas en los Juzgaos de Violencia Doméstica en los Juzgados de Violencia Doméstica.</p> <p>6.- Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual o Doméstica en el Departamento de Trabajo Social Sede Penal.</p> <p>7.- Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual y Violencia Doméstica en el Departamento de Medicina Legal</p> <p>El <u>PANI</u> tiene un modelo de gestión para la atención de denuncias.</p> <p>Además, cuenta con los siguientes protocolos, para la atención de la violencia hacia las personas menores de edad:</p> <p>Abuso físico Abuso emocional Abuso sexual Conflictos familiares Atención a las víctimas de trata y tráfico de personas</p> <p><u>UNIVERSIDAD NACIONAL:</u> Protocolo para la detección y denuncia del hostigamiento sexual en la Universidad Nacional (Fue elaborado en el 2017, y se presentó a la comunidad universitaria en el 2018).</p> <p><u>MEP:</u> Este año se han elaborado dos protocolos más:</p> <p>1. Protocolo de atención del bullying contra población LGBT inserta en los centros educativos. Este protocolo puede ser descargado en el</p>	<p>investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Nacional. En la última versión del reglamento se encuentra contenida en Oficio UNA-SCU-ACUE-1071-2017 del 29 de mayo de 2017, publicado en la Gaceta Ordinaria No. 7-2017 del 15 de junio de 2017 (esta versión está ajustada y es concordante con la Ley contra el Hostigamiento Sexual No.7674 reformada por la No. 8805, y con las últimas reformas hechas al Estatuto Orgánico de la UNA en el 2017).</p> <p>Dichas instancias institucionales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión de resolución de denuncias sobre hostigamiento sexual - Fiscalía contra el hostigamiento sexual - Tribunal Universitario de Apelaciones <p>También en la UNA se cuenta con el Instituto de Estudios de la Mujer.</p> <p><u>CONAPDIS</u> Conapdis emite en 2018 el Procedimiento para la emisión de criterios vinculantes sobre el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, incluido el derecho a la educación. Esta normativa define las acciones administrativas y legales que debe emprender el Conapdis ante el incumplimiento de derechos de las personas con discapacidad por parte de entidades públicas y privadas fiscalizadas. Aplica para el subproceso de Fiscalización, la Dirección Técnica, la Dirección Ejecutiva, la Asesoría Jurídica y la Junta Directiva del Conapdis, como instancias relacionadas con la gestión de criterios vinculantes ante el incumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente que protege los derechos humanos de las personas con discapacidad. Además, el Procedimiento para tramitación de denuncias de público en general por violación y por exigibilidad de derechos de las personas con discapacidad, este define los lineamientos para la atención de quejas o denuncias provenientes de personas usuarias disconformes sobre supuestas</p>	<p>Para más información sobre la transformación curricular, ver http://www.mep.go.cr/politica-curricular.</p> <p>Dentro de esa nueva visión, se presentaron ante el Consejo Superior de Educación nuevos programas de estudio. Hasta abril del 2018, se aprobaron cambios integrales en 21 asignaturas.</p> <p>Respecto a modificaciones curriculares, más vinculadas con la eliminación estereotipos de género, se detallan las siguientes:</p> <p>-Programas de Ciencias de I y II ciclos</p> <p>Los programas de estudio de Ciencias, desde el Primer ciclo hasta la Educación diversificada desarrollan los siguientes tres ejes temáticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los seres vivos en entornos saludables, como resultado de la interacción de aspectos biológicos, socioculturales y ambientales. 2. Uso sostenible de la energía y los materiales, para la preservación y protección de los recursos del planeta. 3. Interrelaciones entre las actividades que realiza el ser humano a nivel local y global, con la integridad del Planeta tierra y su vinculación con el universo. <p>Es dentro del eje 1 que se incluyen temáticas relacionadas con afectividad y sexualidad integral, para promover el desarrollo de las siguientes habilidades:</p> <p>Primer año:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer situaciones cotidianas que pueden afectar el bienestar personal y comunitario. • Describir medidas preventivas contra las manifestaciones de violencia que perjudican la integridad física, espiritual, psicológica y sexual de las personas • Comprender la necesidad de denunciar toda manifestación de violencia que se presente en la institución, hogar o comunidad. <p>Segundo año:</p>
---	---	---

<p>siguiente enlace: https://www.mep.go.cr/sites/default/files/atencion-bullying-poblacion-lgtb.pdf</p> <p>2. Protocolo de actuación institucional para la restitución de derechos y acceso al sistema educativo costarricense de las personas víctimas y sobrevivientes del delito de trata de personas y sus dependientes. Este protocolo se elaboró con el apoyo técnico de la organización Internacional para las migraciones (OIM). El documento aún no está accesible de manera digital.</p> <p><u>Dirección General de Migración y Extranjería.</u> 2016: (mayo) Actualización del Protocolo de Actuación para Situaciones Migratorias Especiales conocido por sus siglas como ESME http://correo.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Ni%C3%B1ez/Protocolo%20de%20Actuacion%20para%20Situaciones%20Migratorias%20Especiales.pdf</p> <p>Desde el ente rector en salud se elaboró la Norma nacional para la atención a las personas víctimas de violencia en los servicios de salud. En este momento, al 29 abril se encuentra en la imprenta Nacional para su publicación. Es el decreto 41632.</p> <p><u>CONAPDIS</u> Conapdis no produce protocolos específicos de atención en violencia, por cuanto estos servicios deben ser brindados de manera accesible e inclusiva por las instituciones que conforman el Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia. Si bien, la institución no tiene una oferta especializada en violencia, ejecuta los programas específicos denominados: Pobreza y Discapacidad, Promoción de la Autonomía Personal y Servicio de Certificación de la Condición de Discapacidad. Estos se rigen por Reglamentos y procedimientos de ingreso y selección. Al respecto, hay que señalar que la</p>	<p>violaciones a los derechos de personas con discapacidad. Este procedimiento comprende la atención, coordinación, abordaje y seguimiento a quejas o denuncias realizadas por personas usuarias.</p> <p><u>INA</u> 2018: Creación del Proceso de Fiscalía para la Prevención y Atención de Denuncias de Hostigamiento Sexual</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer los cambios en las etapas del desarrollo humano después del nacimiento, como parte del cuidado de la salud. • Comprender la influencia de las buenas relaciones humanas, en los ámbitos familiar, escolar y comunal, para el cuidado de la salud. • Apreciar las condiciones que permite mantener las buenas relaciones entre personas de distintas edades, en la comunidad. • Identificar medidas para la prevención de accidentes y enfermedades y su importancia para el bienestar personal y comunitario. • Describir soluciones para evitar las situaciones que pueden generar accidentes o causar enfermedades en la comunidad. • Valorar la necesidad de mejorar su propio entorno para el cuidado de la salud, mostrando solidaridad y respeto ante las normas que garantizan el bienestar común de las personas. • Describir características y funciones del órgano de la piel como parte del cuidado de la salud. • Distinguir situaciones en las cuales se apliquen hábitos de higiene, nutrición y normas de protección que permiten una piel sana. • Apreciar la diversidad de las características físicas de la piel de las personas, tomando en cuenta la etnia a la que pertenecen. <p>Tercer año</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar condiciones favorables que promuevan la dignidad humana y el bienestar personal y comunitario. • Distinguir medidas preventivas contra las manifestaciones de violencia psicológica y sexual que afectan la salud de las personas. • Valorar las acciones de denuncia ante toda manifestación de violencia que afecte la convivencia de los seres vivos, en la institución, el hogar o la comunidad. <p>Cuarto año</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la función inmunológica del tejido sanguíneo y su importancia en la salud del cuerpo humano. • Tomar conciencia de la relación entre el SIDA y la función
--	--	--

<p>Dirección de Desarrollo Regional revisó e incluyó en las Directrices 2019 del Programa Pobreza y Discapacidad, el lineamiento general n° 7 que indica: “Dentro del procedimiento de análisis, selección e ingreso a los Programas debe incluirse como criterio prioritario la atención, valoración y apoyo de mujeres con discapacidad afectadas por violencia, especialmente madres con hijos e hijas, incluso aquellas que no ingresan a los Programas. Toda mujer atendida debe registrarse en Boleta VE-01, incluida en el anexo n°1, en atención al Decreto de Vigilancia de la Salud. El total de boletas completadas debe ser enviada cada tres meses al Área Regional del Ministerio de Salud correspondiente. En el anexo n°2 se indica la Distribución de las 8 Áreas Regionales del Ministerio de Salud”. Adicionalmente, nótese la inclusión del lineamiento 26: “Todo hombre con discapacidad de nuevo ingreso al programa, con antecedentes de manifestaciones de conductas violentas, debe gestionarse su integración en uno de los grupos de apoyo de población masculina, en temas como violencia, equidad de género, juventudes, promoción de nuevas masculinidades, paternidades y sexualidades” y que el lineamiento 1 señala que a partir de enero del 2019 entra en vigor el Manual del Programa Servicio de Convivencia Familiar (documento diseñado en 2018, que incluye los principios de no discriminación y violencia e involucra indicadores de calidad de los servicios residenciales, vinculados con la prevención y atención de la violencia. Por ejemplo, el 45: Intervención no violenta en situaciones de crisis y el 51: Identificación de factores de riesgo (incluye violencia).</p> <p>IMAS</p> <p>-En el 2018 se aprueba el Procedimiento para la atención de casos de violencia contra las mujeres (VcM) según oficio GG-2936-12-2018 y con fecha de aprobación del 17-12-2018. Este</p>		<p>inmunológica en el cuerpo humano, para evitar estigmas sociales y discriminación contra las personas VIH positivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Reconocer algunos órganos que forman parte de los sistemas reproductores masculino y femenino, como parte del cuidado general del cuerpo humano. •Distinguir medidas preventivas que contribuyen con el buen funcionamiento de los sistemas reproductores masculino y femenino. •Valorar la integridad humana propia y la de otras personas, así como la importancia de la denuncia en actos que atentan contra ella. <p>Quinto año</p> <ul style="list-style-type: none"> •Identificar los principales cambios que se presentan en hombres y mujeres, al inicio de la madurez sexual y la función de los órganos de los sistemas reproductivos masculino y femenino en el proceso de la reproducción humana. •Explicar la relación entre sexo, género y sexualidad humana, así como los factores biológicos, psicológicos, sociales y espirituales que la determinan. •Valorar la importancia de las medidas preventivas que contribuyan al cuidado de los sistemas reproductores masculino y femenino, para el beneficio de la salud. •Distinguir los aportes de los avances científicos y tecnológicos en la medicina, para el bienestar de la especie humana. •Tomar conciencia de las implicaciones éticas de los avances científicos y tecnológicos que involucran pruebas con seres humanos. <p>Sexto año</p> <ul style="list-style-type: none"> •Valorar el equilibrio adecuado entre los sistemas del cuerpo humano, para mantener una buena salud física y mental. •Reconocer los procesos relacionados con la madurez sexual y la reproducción humana como parte del cuidado de la salud. •Describir la importancia de la maternidad y paternidad responsables en la procreación y calidad de vida de los(as) hijos(as). •Valorar las interrelaciones entre los sistemas del cuerpo
---	--	---

<p>procedimiento tiene como objetivo "Dotar a las personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social de un procedimiento para la atención específica, prioritaria y expedita de las mujeres que viven en situaciones de violencia por razones de género y el de sus familias". Este instrumento permite posicionar a la Unidad de Género como instancia asesora dentro de los servicios de atención que se brindan a las personas usuarias del IMAS, especialmente, en las mujeres y familias que sufren violencia de género.</p> <p>-Protocolo de atención y servicio para habitantes de la República en la Contraloría de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social. El cual fue aprobado: El 17 de noviembre del 2016. El cual tiene como Objetivo general:</p> <p>-Contar con una herramienta guía para las personas funcionarios, en la atención para habitantes de la institución.</p> <p>Un alcance: Poseer un instrumento jurídico, enmarcado en la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios número 9158, así como el Manual. Afín de canalizar correctamente las denuncias de manera confidencial y en acatamiento del debido proceso.</p> <p>-Si es importante recalcar que la función es canalizar a las instancias que debe resolver de acuerdo al principio que nos da la ley.</p>		<p>humano, que permiten la comprensión de su funcionamiento integral y el cuidado de la salud.</p> <p>Los programas de I y II ciclos de Ciencias, pueden ser descargados en el siguiente enlace: http://www.mep.go.cr/sites/default/files/programadeestudio/programas/ciencias1y2ciclo.pdf</p> <p>- Programas de Orientación</p> <p>En los Programas de Orientación, también dentro del eje 1 "Los seres vivos en entornos saludables, como resultado de la interacción de aspectos biológicos, socioculturales y ambientales", se establece el desarrollo de las siguientes habilidades:</p> <p>Primer año</p> <ul style="list-style-type: none"> •Reconocer la importancia del cuerpo para la configuración de su imagen personal y autovaloración. •Identificar sentimientos y las formas de expresarlos para la interacción con otras personas en un marco de respeto. •Importancia de las reglas de seguridad, personas de confianza y lugares seguros que permitan enfrentar situaciones de riesgo en la vida cotidiana. <p>Segundo año:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Reconocer las características personales que me definen como persona para la convivencia armoniosa. •Desarrollar las habilidades que le permitan relacionarse de manera segura y asertiva ante situaciones de la vida cotidiana. •Desarrollar estrategias de confianza y seguridad, fortaleza, manejo de la información, manejo del estrés, que faciliten enfrentar situaciones de riesgo. <p>Tercer año:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Valorar la importancia del manejo asertivo de sus emociones en su interacción con otras personas.
---	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> •Reconocer las habilidades que le permita resolver conflictos de manera creativa, asertiva y empática. •Reconocer la importancia de la toma de decisiones en el uso adecuado de la tecnología en la vida cotidiana. •Identificar acciones que le permitan el reconocimiento de su valor y el derecho a ser persona querida y respetada. <p>Cuarto año:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Identificar sentimientos y emociones para la promoción de estilos de vida saludables. •Valorar sus características según su etapa de desarrollo para su fortalecimiento como persona. •Identificar estrategias que le permitan el reconocimiento de soluciones alternativas ante situaciones que pueden afectar su integridad física. <p>Quinto año:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Valorar las relaciones de amistad que se establecen con su grupo de pares en el marco del respeto y de igualdad. •Reflexionar acerca del valor de las personas como seres únicos, especiales e irrepitibles. •Reconocer el sentido de responsabilidad de acuerdo con su etapa de desarrollo. <p>Sexto año:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Identificar relaciones afectivas de confianza y seguras, que permitan prevenir y afrontar situaciones de riesgo. •Reflexionar sobre la importancia de la autovaloración y autoconfianza para el desenvolvimiento en la vida cotidiana. <p>Los programas de I y II ciclos de Orientación, pueden ser descargados en el siguiente enlace:</p> <p>http://www.mep.go.cr/sites/default/files/programadeestudio/programas/orientacionnuevo.pdf</p> <p>- Programa de Psicología para Educación Diversificada:</p>
--	--	--	---

			<p>En este Programa se incorpora un subeje temático denominado “Socialización, género y sexualidad, el cual incluye los siguientes criterios de evaluación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Discutir el concepto de socialización y su influencia en la construcción de la identidad. 2. Identificar el papel de los agentes de socialización en el desarrollo del ser humano: la familia y grupo de pares. 3. Analizar los conceptos de estereotipo y prejuicio como procesos sociales de discriminación presentes en la vida cotidiana. 4. Identificar los procesos de discriminación que se presentan en la vida cotidiana y que atentan contra el respeto a la diversidad y los Derechos Humanos. 5. Valorar la importancia del respeto a la diversidad para la construcción de relaciones sociales éticas. 6. Cuestionar cómo los medios de comunicación determinan el comportamiento, las formas de relacionarse, los hábitos de consumo y la percepción del entorno. 7. Desarrollar pensamiento crítico con respecto a los mensajes que transmiten los medios de comunicación y su influencia en la vida cotidiana. 8. Comprender el impacto del uso de los medios de comunicación en el desarrollo individual y de las relaciones sociales. 9. Analizar los conceptos de sociedad patriarcal, machismo, sexo, género, estereotipos de género, identidad de género, orientación sexual y heteronormatividad para comprender las relaciones sociales. 10. Identificar la influencia de los roles de género asignados por la sociedad en las decisiones personales y las relaciones sociales. 11. Promover en los jóvenes la necesidad de establecer relaciones equitativas y justas en la sociedad. 12. Analizar el concepto de violencia de género y algunos de sus tipos: psicológica, física, sexual y patrimonial presentes en situaciones de la vida cotidiana. 13. Reconocer las manifestaciones de violencia de género (acoso, acoso callejero, violencia intrafamiliar y hostigamiento sexual) y sus implicaciones para el individuo
--	--	--	--

			<p>y las relaciones interpersonales.</p> <p>14.Promover en los/as jóvenes la necesidad de construir una sociedad libre de violencia de género.</p> <p>15.Construir un concepto de sexualidad integral a partir de las vivencias y conocimientos adquiridos de las experiencias cotidianas.</p> <p>16.Analizar algunos mitos que limitan la vivencia de la sexualidad y el respeto a los derechos sexuales de los/as adolescentes.</p> <p>17.Explicar los elementos que componen la sexualidad integral: aceptación del cuerpo, relación afectiva y comunicación, responsabilidad y placer.</p> <p>18.Comprometerse de manera responsable, empática y asertiva en la toma de decisiones respecto a su cuerpo y la vivencia de su sexualidad.</p> <p>Este programa se encuentra en el siguiente enlace:</p> <p>https://www.mep.go.cr/sites/default/files/programadeestudio/programas/psicologia3cicloymdiversificada.pdf</p> <p>A estos programas se suman los de Educación para la Afectividad y Sexualidad Integral (III ciclo y Educación Diversificada), reportados con anterioridad.</p> <p><u>UNIVERSIDAD NACIONAL:</u> Se han revisado 5 planes de estudio: -Bachillerato en Género y Desarrollo, -Licenciatura en Género y Desarrollo, -Maestría Perspectiva de Género en los Derechos Humanos. -Plan de Estudios de la Carrera Ciencias Geográficas con énfasis en orientación del territorio -Plan de estudios de la carrera de Relaciones Internacionales.</p> <p>También se hacen reuniones periódicas con la Oficina de Diseño curricular de la UNA, para la revisión e incorporación del lenguaje inclusivo en los programas de los cursos de todas las carreras de la UNA.</p> <p><u>INA</u> -2017: 63 revisiones de los diseños de módulos para la</p>
--	--	--	--

			<p>verificación del enfoque de género en el desarrollo curricular.</p> <p>-2018: 24 revisiones de los diseños de módulos para la verificación del enfoque de género en el desarrollo curricular</p>
			<p>Informes de monitoreo del conocimiento, comprensión y aplicación de protocolos y reglamentos específicos en materia de derechos de las mujeres, como parte de evaluaciones periódicas para acceder a incentivos, créditos, escalafones (sectores justicia, salud, educación).</p> <p>Para todo el sector público se define un sistema de evaluación del desempeño que se aplica a toda persona servidora pública con el fin de evaluar anualmente su desempeño en el cargo. Esta evaluación es definida por cada institución para determinar sus parámetros de evaluación. Si bien no tiene como fin particular la evaluación según lo que se señala en este indicador, si contempla acciones particulares del quehacer de cada persona funcionaria en el cumplimiento de sus funciones y en este sentido se permea la evaluación de la calidad del servicio que se presta o del cumplimiento de objetivos y esta evaluación si tiene como fin poder acceder a incentivos, créditos o escalafones dentro de la institución. Por ejemplo, en algunas instituciones se considera lo siguiente:</p> <p>En el <u>Ministerio de Seguridad Pública</u>. Instrumentos de supervisión para verificar que se cumpla con los alineamientos estipulados en el Plan de Acción Operativa (Capacitación en Protocolos de Atención a oficiales de Policía, cumplir con el 10 % de la población policial según las totalidades en cada región)</p> <p>El <u>Poder Judicial</u> realiza dichos informes a través de los Informes anuales de labores que se realiza desde la presidencia.</p>

			<p>El <u>INAMU</u>, por norma de la ley 8886 de Creación del Sistema Nacional de VcM-VIF, es responsable de coordinar la presentación de un informe anual de Rendición de Cuentas sobre avances en el cumplimiento del Plan Nacional de Atención y Prevención de la VcM. Estos informes son realimentados a las jerarquías institucionales y presentados a la ciudadanía cada 25 de noviembre.</p>
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS			
INDICADOR	<p>Ley nacional de presupuesto con identificación de fondos asignados para los mecanismos de la mujer, oficinas especializadas, sector salud, sector educación, etc.</p> <p>No se cuenta con una ley nacional. Lo que se tiene es normativa para algunas instituciones del estado, tales como:</p> <p>INAMU: Conforme a lo establecido mediante la Ley 7801, el INAMU recibirá el dos por ciento (2%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios, percibidos por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para financiar su presupuesto.</p> <p>PANI: LEY 7972. Artículo 14 Recurso ordinario del Gobierno. Con estas 2 fuentes de financiamiento, desde el 2014 se dio inicio al Programa de Becas Educativas para Adolescentes Madres o Embarazadas, en estado de vulnerabilidad, con el fin de que se mantengan insertas en el sistema educativo, mediante un subsidio mensual del equivalente a 200 dólares americanos, aproximadamente; así como el seguimiento</p>		

correspondiente desde las oficinas locales y la implementación de talleres, en los que adquieren herramientas tecnológicas, financieras y emocionales, entre otras.

El presupuesto anual, para el año 2019, es de 2.700.000 de colones

Dirección General de Migración y Extranjería.

En el caso de la CONNATT se cuenta con su propio financiamiento, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 9095, que da paso a la creación de un Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes conocido por sus siglas como FONATT. El FONATT desde el 2016 a marzo del 2019 ha designado presupuesto anualmente para el abordaje integral a las personas víctimas de la trata de personas y sus dependientes donde más del 75% de los casos son mujeres.

IMAS

El 7 de marzo del 2018 según oficio ABF-0098-03-2018 se informa a todas las Áreas Regionales sobre la ejecución del beneficio1023 atención de Situaciones de Violencia, el cual se publicó en el Manual de procedimientos para el otorgamiento de beneficios institucionales y el Reglamento para la interpretación de Servicios y el otorgamiento de Beneficios. Este beneficio representa un recurso que “Brinda las condiciones para la protección inmediata a personas víctimas de violencia intrafamiliar y de enero, entre otras, mediante un aporte económico para facilitar la separación de la víctima del contexto en que se genera esta situación”

Actualmente, el número con el que se identifica este beneficio es el 1022.

Código especial 210. Mujeres en Conflicto con la Ley. Desde este código se apoya a las mujeres que por diversas razones estuvieron en los centros

	<p>penitenciarios.</p> <p><u>INA</u> 2017: Asignación presupuestaria de 351,990,807 millones de colones para la Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género 2018: Asignación presupuestaria de 482,513, 381 millones de colones para la Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género 2019: Asignación presupuestaria de 632,363,383 millones de colones para la Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género</p>		
--	---	--	--

1.2. PLANES NACIONALES: Art. 1, 2, 7 y 8 c), d) y f)

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
INDICADOR	RECEPCIÓN DEL DERECHO		
	<p>Plan nacional, política, acción, estrategia para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones. Alcance y características considerando niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, con opciones sexuales diversas, por su orientación sexual, por su identidad de género, en situación de migrantes, refugiadas, desplazadas o privadas de la libertad</p> <p>El PLANONI 2017-2032 fue aprobado en abril del 2017. Esta cuarta política nacional se caracteriza por ser el resultado de un consenso interinstitucional pero también intersectorial con un enfoque de derechos humanos. Uno de los aspectos más cuidados fue su concordancia con los compromisos asumidos por Costa Rica con la firma y aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la</p>	<p>Existencia de capacitación sobre estereotipos de género y prevención de la violencia para educadores y educadoras en todos los niveles de educación</p> <p>En el último informe se reportó el Programa Escuelas para el cambio. Este programa se desarrolla en conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>El programa incluye tres dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prácticas socioculturales para la igualdad y la equidad de género en la escuela • Institucionalización de prácticas género sensitivas en el centro educativo • Participación estudiantil para la promoción de la igualdad y la equidad <p>Se ofrece un sistema conceptual, metodológico y operativo, que permite a centros educativos de primaria implementar, fortalecer e institucionalizar prácticas a favor de la igualdad y equidad de género.</p>	

<p>Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). En ella se recogen las propuestas y demandas presentadas por las mujeres participantes del Encuentro Nacional realizado para conmemorar el vigésimo aniversario de la firma de la Convención de Belém do Pará. Este fue también un proceso consultivo y participativo que permitió establecer contactos entre la institucionalidad y las mujeres organizadas, sensibilizar, organizar y movilizar a las mujeres desde sus comunidades con la finalidad de realizar un balance entre avances y desafíos en el cumplimiento de las obligaciones del Estado costarricense, enfatizando en la construcción de propuestas viables para garantizar su mejor su implementación y promover la participación de las mujeres organizadas para visibilizar sus demandas de protección frente a la violencia.</p> <p>Otra de las apuestas estratégicas de esta política nacional es el trabajo con niños, adolescentes y hombres jóvenes para desarrollar procesos de construcción identitaria y de activa participación en la deconstrucción del machismo y la violencia contra las mujeres. Así mismo es una política que amplía su alcance a las mujeres de todas las edades.</p> <p>En agosto del 2018 el señor presidente aprueba mediante decreto nacional N° 41240-MP-MCM DECLARAR DE INTERÉS PRIORITARIO LA INTERVENCIÓN, LA ATENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Como una estrategia de priorización nacional la atención de la VcM.</p> <p>Artículo 1°.- Declaratoria. Se declara de interés prioritario la situación actual de la violencia contra las mujeres, debido al alto número de agresiones y femicidios que se han presentado en los últimos años y que continúan en aumento, con el objetivo de lograr la efectiva intervención del Estado en la atención de este grave problema en todas sus formas, de manera pronta e integral.</p>	<p>Para su aplicación se articulan esfuerzos con otras instituciones relacionadas con el tema, que colaboran dando acompañamiento y asesoría a los centros educativos que desean avanzar en la incorporación del enfoque de género.</p> <p>A la fecha participan 144 centros educativos.</p> <p>Actualmente se realiza una evaluación de los resultados de este programa -Escuelas para el Cambio- en cuanto a la reducción de brechas de género en la cultura escolar y, de manera específica, en la prevención de acoso y otras formas de violencia de género contra las niñas en el sistema educativo.</p> <p>Esta aspiración de expandir, fortalecer y dar continuidad al Proyecto Escuelas para el Cambio se alinea con una recomendación específica que hiciera el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres sobre el séptimo informe periódico de Costa Rica, para dicha iniciativa interinstitucional.</p> <p><u>UNIVERSIDAD NACIONAL:</u> Se han realizado los siguientes talleres de forma permanente: Talleres sobre: “Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual” “Masculinidades y Hostigamiento Sexual”. “Prevención y atención de la violencia contra las mujeres: por una universidad libre de cualquier forma de violencia” “Violencia en el noviazgo y masculinidades”. “Tranversalidad de la perspectiva de género en la docencia”. “Lenguaje inclusivo”</p> <p>Dentro del marco del curso: Construcción Social de las Masculinidades, se realizaron durante el 2018 los siguientes talleres: Conversatorio: Masculinidad, género y Trabajo. Con la participación del Sr. Andrés Valenciano Yamunni. Cineforo: Película “Yo soy Simón” con la participación</p>	
---	---	--

	<p>Esta declaratoria sobre vital relevancia ya que obliga a las distintas instituciones del estado a cumplir con una serie de medidas para su efectiva operacionalización, mediante la DIRECTRIZ NÚMERO 018-MP-MCM. Esta Directriz establece LA NECESIDAD ACTUAL DE PRIORIZAR ACCIONES PARA LA INTERVENCIÓN, LA ATENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Artículo 1°. - En razón de la Declaratoria de Interés Prioritario la Intervención, la Atención y la Prevención de la Violencia contra la Mujeres, emitida mediante Decreto Ejecutivo número 41240-MP-MCM, producto del alto número de agresiones y femicidios que se han presentado, se insta a todas las instituciones de la Administración Pública Central y Descentralizada, así como al Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, a unificar y adoptar acciones para combatir la situación actual de violencia contra las mujeres, con el objetivo de lograr la efectiva intervención del Estado en la atención de este grave problema, de forma pronta y coordinada.</p> <p>Enlace de ambos documentos: https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2018/09/26/COMP_26_09_2018.pdf</p> <p>http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=87302&nValor3=113680&strTipM=TC</p> <p>Desde el año 2015 el INAMU en asociación con la Fundación PANIAMOR y el Ministerio de Educación Pública han venido desarrollando una estrategia de prevención primaria de la violencia contra las mujeres con el fin de promover un cambio socio cultural a través del fomento de capacidades para la organización acción adolescente y para la mediación</p>	<p>de Roberto Díaz Páez y Jose Mario Agüero Quesada. Cineforo: ¿De qué hablan los Hombres? Con la película. "Una pistola en cada mano" con la participación de Pablo Ramírez Solano. Conversatorio: Entre el placer y el Riesgo. Incidencia del VIH y Masculinidad. Con la participación de David Paniagua Vega</p>	
--	---	---	--

	<p>con niñas y niños preescolares. Esta propuesta se enmarca en la aprobación y actual implementación, del nuevo Programa de Estudio de Educación Preescolar, que, en el año 2014, fue ratificado por el Consejo Superior de Educación de Costa Rica. Este Programa se sustenta en el marco conceptual “Educar para una nueva ciudadanía”, el cual propone una transformación curricular y una nueva visión de formación para el Siglo XXI. Esta estrategia busca fortalecer el Programa de Estudio con la transversalización del Enfoque de Igualdad de Género y prevención de la VcM.</p> <p>En el <u>MINISTERIO DE SALUD</u>: Se cuenta con el Plan institucional para la prevención y atención de la VCM 2018-2022. Se elaboró el documento “Acciones en el marco de la rectoría en salud dentro de las redes locales de prevención de la violencia contra las mujeres e intrafamiliar” y Se elaboró el Plan institucional de trabajo para el cumplimiento del decreto de emergencia para la prevención y atención de la VCM.</p> <p>PANI: Participa de la Política de Atención y Prevención de la violencia contra mujeres de todas las edades (PLANNOVI)</p> <p>También implementa los siguientes programas, en donde la prevención de la violencia es uno de los ejes transversales:</p> <p>Programa Academia de crianza Programa Centros de Intervención Temprana Programa de Unidades Móviles, con enfoque preventivo Programa Adolescente Madre</p> <p>Por otra parte, las 52 Oficinas Locales, en todo el país, atienden las denuncias de violencia contra personas menores de edad, brindado servicios, con equipos interdisciplinarios de profesionales conformados por Psicología, Trabajo Social, Promoción Social y Derecho.</p>		
--	---	--	--

	<p>Desde el año 2013 el <u>Ministerio de Educación Pública</u> participa en la Iniciativa Salud Mesoamérica (ISM) que reúne en total 5 instituciones del Estado costarricense para prevenir y atender la condición de embarazo en la adolescencia.</p> <p>La ISM es una asociación público-privada entre la Fundación Bill & Melinda Gates, la Fundación Carlos Slim, el Gobierno de España y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como administrador del Fondo Mesoamericano de Salud, cuyo objetivo es reducir las brechas de equidad en salud que afectan a las poblaciones en extrema pobreza conforme a las prioridades establecidas por los países de la región. En el caso de Costa Rica, la operación tiene el objetivo de contribuir a la reducción del embarazo adolescente, apoyando el desarrollo de un modelo intersectorial operado a través de redes locales.</p> <p>El Ministerio de Educación Pública participa en la planificación, gestión y ejecución de esta Iniciativa con representantes nacionales en la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), con representantes de las Direcciones Regionales de Educación de Coto, Guápiles, Grande de Térraba, Limón y Sulá, en las Unidades de Coordinación Regional (UCR's) y en las Unidades de Coordinación Local (UCL's) que reúne en niveles cantonales y distritales a las 5 instituciones participantes.</p> <p>Un total de 79 centros educativos de 5 direcciones regionales participan en este proyecto, cada uno de los cuales registra las intervenciones que efectúa para detectar, atender y dar seguimiento a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. adolescentes embarazadas 2. adolescentes madres 3. adolescentes madres embarazadas 4. adolescentes padres <p>Este año 2018 es el último de la Iniciativa, ante lo cual, a partir del mes de abril se desarrollará el proceso de</p>		
--	---	--	--

<p>medición de los indicadores establecidos para cada institución participante.</p> <p>Los indicadores correspondientes al MEP son: Indicador 3 Adolescentes madres o adolescentes embarazadas que permanecen en el sistema educativo en el último año Indicador 6 Adolescentes en riesgo que han recibido seguimiento (intervención, referencia y seguimiento intrainstitucional e interinstitucional) en el último año Indicador 8 Adolescentes que conocen sobre el uso correcto de métodos modernos de protección/anticoncepción seleccionados.</p> <p><u>INAMU</u></p> <p><u>“La Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica 2018-2030</u> responde a los compromisos internacionales sobre derechos humanos y la igualdad efectiva, sustentado en la convencionalidad ratificadas por Costa Rica que protegen los derechos de las mujeres; en particular la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1984) y, en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belem Do Pará, OEA 1994), así como las declaraciones, Acuerdos, Plataformas sobre la materia, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que tiene como objetivo que nadie se quede atrás en el Desarrollo (...)</p> <p>Esta nueva política es el resultado del análisis de las experiencias con la PIEG 2007-2017, cuya evaluación da cuenta de las metas alcanzadas y las pendientes; de la lectura del contexto y las demandas de las mujeres, así como las voces de expertas, académicas, ONG’S y sector privado”</p> <p>CONAPDIS</p>		
---	--	--

	<p>Conapdis. En el 2015 inició el proceso de elaboración y consulta del Plan de Acción de la PONADIS. Para el año 2016 se obtuvieron los siguientes logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Formulación de los ajustes de la Política Nacional en Discapacidad (Ponadis), logrando durante este proceso su transversalización con el enfoque de género (100%). •Formulación del borrador del Plan de Acción de la Ponadis, transversalizado por enfoque de género. <p>En 2017 se continuó la formulación del Plan de Acción de la Ponadis, Política aprobada mediante la publicación del decreto N°40635 -MP-MDHIS-PLAN-MTSS, en La Gaceta N°193 del 12 de octubre del 2017. Este año se plantearon compromisos con las instituciones participantes en el sentido de que todas las políticas públicas y las institucionales que se formulen o actualicen en el periodo, deben tener enfoque de derechos de las personas con discapacidad y de género. El Eje 2: Mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, incluye específicamente el tema: prevención, protección y restitución de derechos, contra todo tipo de violencia, discriminación, abuso o maltrato.</p> <p>A solicitud de las instituciones responsables, durante el año 2018 se brindó asistencia técnica a respecto del cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción (información, capacitación y asesoría). Mediante Ley N° 9379 el país promulga la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, en 2016, cumpliendo así con una parte sumamente importante de la armonización al ordenamiento jurídico demandado por la Convención, puesto que expresamente reconoció que todas las personas con discapacidad son iguales ante la ley, por lo que son los titulares de sus derechos, ejerciéndolos legítimamente, eliminó la arcaica y violenta figura de la curatela, además de la actividad judicial no contenciosa insania, estableció un modelo de apoyos para la toma de decisiones, según las disposiciones del artículo 12 de la Convención y creó el Programa para la Promoción de la Autonomía Personal de las</p>		
--	--	--	--

<p>Personas con Discapacidad, el cual tiene como objetivo la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad, facilitándoles a las que califiquen como beneficiarias, una persona asistente personal que les apoye en la realización de las actividades de la vida diaria, necesarias para ejercer su derecho a la autonomía personal. Posteriormente, mediante Decreto Ejecutivo 41087-MTSS, se decreta su Reglamento, el cual establece las disposiciones de observancia obligatoria para personas físicas, jurídicas e instituciones de los Poderes del Estado y privadas con el fin de promover y asegurar a todas las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a la autonomía personal, lo que incluye el igual reconocimiento de las personas con discapacidad como personas ante la ley, según lo regulado en la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley N° 9379.</p> <p>El país establece en 2016 la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y Calle 2016 – 2026, aprobada mediante decreto N° 39727-MDHIS-MP y en 2017, su Protocolo Interinstitucional para la Atención de personas en situación de abandono, del cual Conapdis comparte responsabilidades con el CONAPAM, la CCSS, el IMAS, el Poder Judicial, la Oficina de Atención a la Víctima, el IAFA, el MEP y el INAMU.</p> <p>En 2018 se emite el Decreto de Inclusión Educativa N° 40955 - MEP: Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense, que en su artículo 1. Establece el acceso universal de las personas con discapacidad al Sistema Educativo y la responsabilidad del Ministerio de Educación Pública de garantizar el ingreso equitativo y en igualdad de oportunidades, de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad y riesgo en el desarrollo al sistema educativo.</p> <p><u>IMAS</u> Programa AVANCEMOS Mujeres:</p>		
---	--	--

	<p>Este se coordina INAMU-IMAS, los recursos económicos y la selección de las personas usuarias son mujeres en condición de pobreza. Este programa se establece amparada en la Ley 7769 Atención a la mujer en condiciones de pobreza. En el 2018 y 2019 también se realizaron grupos de capacitación con mujeres trans con el fin de promover la igualdad desde el acceso a servicios a esta población que es la más discriminada.</p> <p><u>INA</u> 2017-2019: Estrategia de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y el Abuso Sexual Extrafamiliar del INA.</p> <p>2018: Evaluación del I Plan de Acción de la Política de Igualdad de Género del INA. Construcción del II Plan de Acción de la Política de Igualdad de Género del INA</p>		
<p>Existencia de una política nacional, estatal o municipal para eliminar los estereotipos de género en la educación</p> <p>La PIEG, Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica 2018-2030 y el Política Nacional y Plan Quinquenal para la Atención y Prevención de la VcM.VIF 2017-2032 (ejes 1 y 2)</p>	<p>Existencia de investigaciones sobre el impacto de los estereotipos de género en la investigación judicial y en el juzgamiento</p> <p>No se cuenta con información adicional a la del Informe anterior.</p> <p>No obstante, en algunas instituciones como la Universidad Nacional se han realizado investigaciones sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diagnostico institucional sobre relaciones de equidad entre mujeres y hombres en la UNA (2017-2018) -Percepciones y manifestaciones de discriminación: un estudio de la comunidad estudiantil (2017-2018) -Prevalencia, manifestaciones y efectos del Hostigamiento Sexual en la población estudiantil de las instituciones de educación superior de Europa y América Latina. (2016-2017-2018) 		

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">SEÑALES CUALITATIVAS DE PROGRESO</p>	<p>Número y características de organizaciones de la sociedad civil que participan en la promoción y la protección del derecho a una vida libre de violencia, teniendo en cuenta en particular las organizaciones involucradas con las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores indígenas, afrodescendientes, rurales, con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad de género, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o privadas de su libertad. Indicar formas y tipo de participación.</p> <p>Además de las consignadas en el Informe del 2016 se adicionan las siguientes instancias:</p> <p>La Organización Transvida desarrolla, entre otras iniciativas, un proyecto que pretende que las mujeres trans se reinseren al sistema educativo y logren continuar sus estudios, este proyecto se denomina “De las calles a las aulas”.</p> <p>El Proyecto inicia en el año 2015 y a partir de la coordinación de esta organización con el Ministerio de Educación Pública, se gestionó, en ese mismo año, el ingreso de la organización Transvida al Proyecto de Educación Abierta para el Sector Empresarial e Institucional, Proyecto que entró a regir en el año 2016.</p> <p>El proyecto inició con ocho estudiantes y a la fecha son 82.</p> <p>En 2017, la primera persona integrante del programa logró la obtención de su título de Bachillerato, el cual incluyó el nombre con que ella se identifica y no solo el registral, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución DM- 3566-2016, del 23 de diciembre de 2016.</p> <p>La coordinación con dicha organización ha permitido el crecimiento del Proyecto y que más mujeres trans se reinseren al sistema educativo.</p>		
---	--	--	--

CAPACIDADES ESTATALES			
INDICADOR	<p><u>Gobernación y Policía y sus Direcciones Generales Adscritas:</u></p> <p>-Dirección General de Migración y Extranjería. -Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.</p> <p>2016. Proyecto “Fortalecimiento de las Asociaciones de Desarrollo Comunal para la prevención de la trata de personas”.</p> <p>-Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.</p> <p>El artículo 181 del Código de la Niñez y Adolescencia establece la creación de Comités Tutelares adscritos a las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, con la misión de colaborar en la atención de las personas menores de edad, tanto en su desarrollo como en la prevención de riesgos sociales, garantizando los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes. Los comités forman parte de los sistemas locales de protección y con su formación se fortalece todo el Sistema Nacional de Protección.</p> <p>2017: Programa institucional Intégrate, que busca la integración de los sectores socialmente desprotegidos y tradicionalmente excluidos de la toma de decisiones, en las actividades de las asociaciones de desarrollo donde participa sociedad civil.</p> <p><u>CONAPDIS</u> En los procesos de consulta que realiza el Conapdis, INAMU y demás organizaciones que promueven los derechos de las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad, entre las que destacan las siguientes 7 organizaciones: •Agenda Política de las Mujeres con Discapacidad. Liderada por la Federación Red Pro-Personas con Discapacidad de Costa Rica.</p>	<p>Existencia de observatorios públicos o privados de conductas o prácticas institucionales discriminatorias contra las mujeres o que buscan revertirlas en todos los ámbitos, con especial atención en educación, salud y justicia.</p> <p><u>Poder Judicial.</u> Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. Desde el cual se brinda información al público, sobre los derechos, Políticas institucionales, programas y directrices institucionales.</p> <p>La Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ) del <u>Viceministerio de Paz</u>, promueve políticas preventivas relacionadas con la violencia y el delito, dicho mandato lo desarrolla desde distintos procesos, entre las cuales se encuentra el Observatorio de la Violencia, creado como una iniciativa técnica que permite hacer investigación estadística y social en profundidad del fenómeno de la violencia en Costa Rica. Puede encontrarlo en el siguiente enlace: http://observatorio.mj.go.cr/</p>	<p>Número de programas especialmente dirigidos a abordar el derecho de las mujeres y las niñas a ser valoradas y educadas libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En la escuela ● En la familia ● En los Espacios Territoriales y Gobiernos Locales ● En el Ministerio Público ● En el Ministerio de Salud ● En la Policía ● En los Medios de Comunicación ● En los Espacios Religiosos <p><u>PANI:</u> Implementa programas integrales, donde la prevención de la violencia es uno de los ejes transversales: Programa Academia de crianza Programa Centros de Intervención Temprana Programa de Unidades Móviles, con enfoque preventivo Programa Adolescente Madre</p> <p>Mediante las siguientes Políticas que son de acatamiento para los y las funcionarias judiciales, se dirige a que el abordaje de los procesos en perjuicio de mujeres y niñas, sean valoradas excluyendo patrones estereotipados de comportamiento o prácticas culturales de subordinación:</p> <p>Política de Igualdad de Género del Poder Judicial Política de Igualdad para Personas con Discapacidad Políticas para asegurar el adecuado acceso a la justicia de la población adulta mayor Política para el acceso a la justicia por parte de la población migrante y refugiada Política institucional para el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes</p>

<ul style="list-style-type: none"> •Comisión Mujeres y Discapacidad Visual Hellen Keller. •Asociación Alianza Latinoamericana de Mujeres con Discapacidad. •Asociación Ditsú de Autonomía Personal y Discapacidad. •Asociación Nacional de Sordos de Costa Rica (tiene comisión de que vela por los derechos de las mujeres sordas). •Asociación Nacional de Artesanos con Discapacidad (conformada mayoritariamente por mujeres con familiares y/o familiares). •Asociación de Artesanos Triunfadores (conformada mayoritariamente por mujeres con familiares y/o familiares).o de la comunidad, impulsando la participación efectiva de mujeres, indígenas, migrantes y refugiados, juventud, adultos mayores, personas con discapacidad y niñez y la adolescencia, en virtud de que todos forman parte de la comunidad y son actores clave en el desarrollo integral de sus territorios. <p>Así mismo, en las Redes Locales de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y Violencia Intra Familiar participan las siguientes organizaciones que se integran al trabajo de promoción y atención de la VcM en la comunidad y en concordancia con sus competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cenderos (Centro de Derechos Sociales del Migrante) -CEFEMINA -Mujeres en Acción -Mujeres Cooperativistas -Mujeres lideresas -Coopesana -Iglesia Vida Abundante -Aditica (Asociación de población indígena) -Watsi (organización indígena) 		<p>Políticas del derecho de acceso a la justicia para personas menores de edad en condiciones de vulnerabilidad sometidos al proceso juvenil en Costa Rica</p> <p>Políticas de uso de Lenguaje inclusivo y no sexista</p> <p>Política institucional contra el Hostigamiento Sexual</p> <p>Política de Justicia Abierta del Poder Judicial</p> <p>En los gobiernos locales se implementa distintos programas que responden a lo establecido en la PIEG para las distintas poblaciones de su interés.</p> <p>En el Ministerio de Salud: Como Programa se tiene la Dirección de CENCINAI integra esos temas, pero el resto de la institución realiza en los niveles central, regional y local acciones de divulgación de ese tema a través de charlas, elaboración de material educativo o en ferias de salud. También se integra la importancia de integrar este tema cuando se elaboran Políticas o planes nacionales relacionados con salud</p> <p><u>UNIVERSIDAD NACIONAL:</u></p> <p>Cursos optativos ofertados desde las carreras de Bachillerato de Género y Desarrollo, y de la Licenciatura de Género y Desarrollo, son 9 programas especializados materializados en cursos, estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comunicación y lenguaje desde la perspectiva de género -Construcción social del cuerpo Mujer, arte y cultura -Mujeres y religión -Género y sexualidades diversas -Formas de discriminación: construcción y desconstrucción -Teorías post género -Evaluación de proyectos sociales -Tentaciones de la carne: Religiones y sexualidad -Prevalencia y Manifestaciones de del Hostigamiento Sexual en la UNA <p><u>Dirección General de Migración y Extranjería:</u></p>
---	--	--

			<p>En materia de capacitación durante el 2016-2018 se logró impactar en procesos de información y capacitación en las diferentes regiones del país generando un total de 33.340,00 personas capacitadas. Por parte de la CONATT.</p> <p>-Problemática de Trata de personas desde la perspectiva de género y derechos humanos</p> <p>2018: Programa “Todo Mundo Puede”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la participación comunal de todos los habitantes del país, sin distinción de nacionalidad, género o edad. 2. Que todos los ciudadanos puedan aportar al desarrollo del entorno inmediato y con ello contribuir a hacer de Costa Rica un mejor lugar para vivir. 3. Sensibilizar a los segmentos de interés sobre la oportunidad que tienen de pertenecer e integrarse a las asociaciones de desarrollo de las comunidades donde habitan, haciéndose especial énfasis en aquellas poblaciones que tradicionalmente han estado excluidas de los procesos de toma de decisión. 4. Permitir la participación de personas extranjeras en las juntas directivas de las organizaciones de desarrollo comunal amparadas a la Ley N° 3859 "Sobre Desarrollo de la Comunidad". <p><u>Ministerio de Educación Pública:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programas curriculares: Escuelas para el cambio / Proyecto de Primera Infancia / 2. Programas curriculares: Programas de estudio de: <ul style="list-style-type: none"> -Afectividad y Sexualidad integral -Orientación -Ciencias -Psicología <p>En el <u>Ministerio de Seguridad:</u> Además de lo señalado en el Informe anterior se mantiene como programa permanente el Taller Básico para enfrentar la violencia doméstica e intrafamiliar en cuerpos policiales. Se han impartido dos cursos de 40 horas a personal de Región 1, con participación de 52 personas</p>
--	--	--	---

			<p>Curso: Herramientas básicas, metodológicas en el tema de masculinidades para la prevención VcM.</p> <p><u>IMAS</u> El programa AVANCEMOS y CRECEMOS son programas que promueven en las mujeres el acceso al derecho a la educación. CRECEMOS Brinda oportunidad a personas estudiantes de preescolar y primaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados de la educación. AVANCEMOS Brinda oportunidad a personas estudiantes de secundaria para el acceso y permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados de la educación</p> <p>En el ámbito laboral el <u>INAMU</u> elabora una Guía para el diagnóstico de brechas de género en las organizaciones públicas y privadas, que forma parte de la serie de herramientas didácticas titulada Igualdad de género en el empleo: fortaleciendo las condiciones laborales mediante la implementación de un Sistema de Gestión para la Igualdad de Género, pretende apoyar a las organizaciones a “ponerse los lentes de género” e identificar y sacar a la luz las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, así como las políticas y prácticas organizacionales que las determinan o que no facilitan su erradicación.</p>
		<p>Existencia de procesos formativos dirigidos a periodistas, profesionales de la comunicación y representantes de medios de comunicación sobre el derecho de las mujeres y las niñas a ser libres de toda forma de discriminación, y de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.</p>	<p>Número de periodistas, profesionales de la comunicación y representantes de medios de comunicación que han participado en procesos educativos sobre el derecho de las mujeres y las niñas a ser libres de toda forma de discriminación, y de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.</p>

		<p><u>PANI</u>: 2016. Se hizo capacitación con directores de medios y jefes de información sobre el tratamiento informativo respetuoso de los derechos de las personas menores de edad en los medios de comunicación.</p> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL: Desde el Instituto de Estudios de la Mujer, todos los años se oferta de forma abierta un curso optativo: Comunicación y lenguaje desde la perspectiva de género.</p> <p>IMAS Dos funcionarias del equipo de comunicación han recibido la siguiente formación: Talleres sobre el lenguaje Inclusivo (coordinados por la Unidad de Equidad de Equidad e Igual de Género). Curso Comunicación e Igual impartido por la Fundación Justicia y Género.</p>	<p><u>UNIVERSIDAD NACIONAL</u>: Las personas que han participado en este tipo de procesos de educativos son las funcionarias y los funcionarios de: La Oficina de Comunicación de la UNA, alrededor de 8 personas. El programa UNA Mirada, que es un programa televisivo de opinión, son alrededor de 8 personas. El programa UNA voz, que es un programa radiofónico de la visión crítica del quehacer universitario y nacional, son alrededor de 10 personas. Oficina de Relaciones Públicas de la UNA, son alrededor de 10 personas. Total: 36 personas</p>
		<p>Existencia de campañas respecto a lo que son y lo que generan los estereotipos de género en la educación</p> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL: Campaña “Diferentes pero Iguales”, en el 2018, en la que se desarrollaron diferentes estrategias de comunicación y divulgación para cumplir con los citados objetivos.</p> <p>Campaña por año “Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual” todos los años y la campaña “Sin Machismo y sin violencia yo hago la diferencia” que se implementó en el 2018 en ambas campañas, se desarrollaron diferentes estrategias de comunicación y divulgación para cumplir con los citados objetivos</p> <p>Por otra parte, algunas instituciones desarrollan campañas alusivas a la temática, aunque no son directamente a la educación formal. Tales como:</p> <p>IMAS</p>	<p>Número de códigos de conducta en los medios de comunicación y agencias de publicidad que incorporan el derecho de las mujeres y niñas a ser libres de toda forma de discriminación, y el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.</p> <p>No se cuenta con esta información.</p> <p>Sin embargo, el IMAS cuenta con un código de ética interno sobre esta temática.</p> <p>IMAS El código de conducta del IMAS que se está construyendo y se espera finalizar a finalizar el 2019, contempla dentro de sus enfoques el enfoque de género y derechos humanos con el que se pretende promover procesos de igualdad y no discriminación.</p>

	<p>El IMAS promueve la “Campaña Métales un gol al machismo” La cual se desarrollará por cuatro años. Esta es sustentada en investigaciones y contempla videos, audios, carteles, charlas, cursos presenciales virtuales, proyectos en comunidades y concursos de dibujo entre otros. Este apoyo será de forma gratuita para el personal de la institución y personas usuarias.</p>	
	<p>Existencia de planes de estudio, libros de texto y material didáctico libres de estereotipos basados en el género para todos los niveles de enseñanza</p> <p>.Libros de texto y materiales didácticos: -Guía para acompañar procesos de sensibilización sobre inclusión social y equidad desde la perspectiva interseccional. -Módulo para personas facilitadoras: “Transversalizando la perspectiva de género en las instituciones de educación superior “. Universidad Nacional / Instituto de Estudios de la Mujer. - Guía de Lenguaje inclusivo.</p>	<p>Número de planes de estudio, libros de texto y material didáctico elaborados libres de estereotipos basados en el género para todos los niveles de enseñanza.</p> <p>El Ministerio de Educación Pública cuenta con 9 Planes o programas de estudio: Este programa se encuentra en el siguiente enlace:</p> <p>https://www.mep.go.cr/sites/default/files/programadestudio/programas/psicologia3cicloydiversificada.pdf</p> <p>A estos programas se suman los de Educación para la Afectividad y Sexualidad Integral (III ciclo y Educación Diversificada), reportados con anterioridad.</p> <p>En la Universidad Nacional se tienen 5 Planes de estudio y 3 materiales didácticos, señalados en el indicador anterior.</p>
	<p>Mediante acuerdo 07-64-2016, del Consejo Superior de Educación, se aprobó la Política Curricular “Educar para una Nueva Ciudadanía”. Tal como se señala “la política curricular bajo la visión de Educar para una nueva ciudadanía es clara y coherente, promueve la flexibilidad curricular, la inclusión de todas las personas al proceso educativo y su progreso, con el fin de propiciar el desarrollo integral y que se asuman como protagonistas de los cambios individuales y sociales en sus contextos con visión planetaria”.</p>	<p>Tasa de utilización de los servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Por parte de víctimas de violencia en sus diversas manifestaciones ● De atención telefónica ● De atención jurídica ● De atención de la salud <p>Las instituciones que reportan la cantidad de atenciones a usuarias de los servicios, pero no cuentan con dicha información en tasa de utilización de estos servicios, por lo tanto, se presenta el número</p>

Para más información sobre la transformación curricular, ver <http://www.mep.go.cr/política-curricular>).

Dentro de esa nueva visión, se presentaron ante el Consejo Superior de Educación nuevos programas de estudio. Hasta abril del 2018, se aprobaron cambios integrales en 21 asignaturas.

de atenciones totales. Esta es la información que se facilita:

La UNA cuenta con instancias que prestan este tipo de servicio de atención jurídica, y telefónica para su población universitaria, son:

- La Defensoría de Estudiantil
- La Fiscalía contra el Hostigamiento Sexual
- Departamento de Orientación y Psicología

Sin embargo, no se cuenta con la información estadística de su utilización.

MTSS

Línea telefónica 800-trabajo

Cuadro 5.12
COSTA RICA, MTSS: Consultas laborales atendidas a través de la línea telefónica 800-trabajo, según sexo, 2015-2018

Sexo	2015	2016	2017	2018
TOTAL	44 171	32 197	23 261	18 733
Hombres	16 540	11 659	7 797	7 374
Mujeres	27 631	20 538	15 464	11 359
Intersex	na	na	na	.

Fuente: MTSS, Anuario estadístico 2018

http://www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/estadisticas/documentos-estadisticas/anuario_estadistico_mtss_2017.pdf

El INAMU cuenta con tres servicios de atención y desde dichos servicios se presenta la cantidad de atenciones:

Atención directa a mujeres:

- Servicio Delegación de la Mujer:
- Mujeres atendidas según tipo de consulta:

Tipo consulta	2016	2017	2018
Legal	4682	4203	3898
Trabajo Social	919	1681	2593
Psicología	1754	2183	2802
Total	7355	8067	9293

-Servicio Centros Especializados de Atención y Albergue Temporal para Mujeres, CEAAM:

Ocupación en los CEAAM			
Población atendida	2016	2017	2018
Cantidad de Mujeres	386	397	365
Cantidad de Niñas	351	305	293
Cantidad de Niños	323	320	272


Atención telefónica, COAVIF:

Cantidad de llamadas entradas al 9-1-1 y transferidas al INAMU:

Año 2016: 7685
Año 2017: 8712
Año 2018: 10297

Atención jurídica: se atendieron dentro del programa Defensorías Sociales Especializadas en la Ley de Penalización y Delitos Sexuales (Convenio INAMU, Colegio Abogadas y Abogados y Poder Judicial)
Desde el 2016 al 2018: 2510 consultas de mujeres y se realizó una representación legal en 1079 casos.

Atención de la salud:
El Ministerio de Salud cuenta con un sistema de notificación de eventos de salud pública entre los cuales se destaca el de reportes por violencia

			<p>intrafamiliar atendidos principalmente por los servicios de salud de todo el país.</p> <p>Año 2016: 9147 mujeres Año 2017: 9385 mujeres Año 2018: 8801 mujeres</p>
<p>SEÑALES CUALITATIVAS DE PROGRESO</p>	<p>Características, cobertura y periodicidad de campañas de difusión contra el acoso sexual</p> <p>El Ministerio de Salud cuenta con una capsula informativa sobre el tema en la pág. web institucional y además se elaboró un folleto para que sea utilizado por los niveles de gestión de la institución. Aunque no ha desarrollado una campaña específica.</p> <p>En el Ministerio de Seguridad Pública: Se da continuidad a la campaña informativa y divulgativa sobre Hostigamiento Sexual con afiches, libretas, lapiceros, folders.</p>  <p>Ministerio de Gobernación: Durante el 2018 se realizaron contrataciones con varios medios de comunicación con el objetivo de prevenir el delito y promover la denuncia; alcanzando un total de 3.578.645 millones de personas informadas con la estrategia de comunicación implementada en materia de trata de personas.</p> <p>2016. (noviembre) “Campaña Corazón Azul Contra la Trata de Personas”, que es una iniciativa que busca incidir en la institucionalidad costarricense y en</p>		

<p>diferentes sectores para sensibilizar a la población sobre este flagelo. Asimismo, la campaña permite que la sociedad exprese su solidaridad con las personas afectadas por estas redes del crimen organizado. http://www.corazonazulcostarica.com/que-es-corazon-azul/</p> <p><u>PANI</u>: 2016: Se realizó una campaña, en conjunto con el Colegio de Periodistas, acerca del tratamiento de la información responsable de personas menores de edad</p> <p>El <u>MEP</u>: En colaboración con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), se lanzará este año - 2019- la campaña para la “Prevención y denuncia del hostigamiento sexual en el empleo y la docencia”. La campaña iniciaría en el mes de febrero, pero se declaró desierta la contratación, por lo que iniciará de nuevo el concurso. Los detalles de la campaña se encuentran en el siguiente enlace: https://www.oeicostarica.org/uploads/files/contracting/Experts/COT-CR-01-2019/cot-cr-01-2019.pdf</p> <p>La Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la UNA, según lo establecido en el artículo 3 del Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Nacional, esta política tiene como objetivo que se: “...prevenga, desaliente, evite y sancione las conductas de hostigamiento sexual. Asimismo, ha de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar y vigilar su cabal cumplimiento y su permanente y oportuna adaptación a las necesidades de la población universitaria.”.</p> <p>Para el cumplimiento de dichos objetivos se desarrolla una Campaña por año “Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual”, dicha campaña se realiza todos los años, y la campaña “Sin Machismo y sin violencia yo hago la diferencia”, se implementó en el 2018 en ambas campañas, se desarrollaron diferentes estrategias de comunicación y divulgación para</p>		
--	--	--

<p>cumplir con los citados objetivos, que son la prevención y atención del hostigamiento sexual.</p> <p>La cobertura de las campañas son a nivel toda la comunidad universitaria (población, estudiantil, personal administrativo y docente), y para todas las sedes de la UNA, Sede Central (Campus Omar Dengo y Campus Benjamín Nuñez), Sede Huetar Norte y Caribe (Campus Sarapiquí), Sede Chorotega (Campus Liberia y Campus Nicoya), Región Brunca (Campus Pérez Zeledón y Campus Coto Brus).</p> <p>CONAPDIS Conapdis. Se reportó avance en el indicador de proceso: “Existencia de procesos sistemáticos de formación, capacitación y sensibilización a funcionarios/os...”). Hay que añadir que en 2018 la Junta Directiva aprueba la Reforma Integral al Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual. Este instrumento actualiza con la normativa vigente, entre ellas, la Ley de creación de Conapdis, Ley N° 9303, de 2015. Además, fortalece el componente de prevención del hostigamiento sexual en la institución, con participación y articulación de diversas instancias y esfuerzos institucionales y brinda mayor amplitud en el procedimiento de protección de las personas afectadas por situaciones de hostigamiento sexual. Paralelamente, aprueba la Política Institucional de Prevención del Hostigamiento Sexual. Esta normativa fue debidamente publicada, oficializada e incorporada en los procesos de inducción de nuevo personal, por parte de la Unidad de Recursos Humanos y en el Plan Institucional de Capacitación, aspectos que contribuyen al cambio sociocultural a favor de la igualdad de género y la no violencia contra las mujeres.</p> <p>IMAS Comunicación interna: Cobertura: 100% de las personas funcionarias del IMAS son informadas mediante cápsulas informativas.</p>		
---	--	--

<p>Temas de las cápsulas: Explicación de conceptos, detalles del reglamento interno, instancias para el proceso de establecimiento de denuncias, cápsulas de sensibilización en la temática. Periodicidad: Cinco cápsulas cada semestre. Medio: correo institucional.</p> <p>Campaña a través de teatro foro: Se logra la participación de más del 50 por ciento de la población (personas funcionarias). Mediante tres escenas de representación de acoso sexual donde la víctima es una mujer, un hombre o una persona de la población LGTBI. Se realiza conversatorio participativo con el público sobre temas como patriarcado y violencia como marco contextual, masculinidad e incluso sobre aspectos que limitan que las personas víctimas puedan detener situaciones de acoso o poner denuncias. En el foro se retomaba el ámbito legal y el reglamento institucional que se tiene en contra de esta manifestación de violencia. El proceso para cubrir las 10 áreas Regionales del IMAS en el país, Empresas Comerciales en los dos aeropuertos y oficinas centrales fue de tres meses. Esta campaña se refuerza con carteles, cápsulas informativas cada seis meses.</p> <p>INA 2019: Campaña de comunicación “No se pase de la raya” 2017-2018: Charlas de divulgación del reglamento contra el Hostigamiento Sexual</p> <p>PANI Los montos totales en campañas con diferentes temáticas 2016: ¢956.093.740.37 2017: ¢800.892.187.00 2018: ¢832,233,554.98 En estas campañas se incluyen las siguientes, con temáticas transversales, entre ellas, el acoso sexual.</p>		
--	--	--

<p>Adolescencias positivas (propone una lectura respetuosa de la adolescencia por parte de las personas adultas).</p> <p>Contra explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (motiva a la denuncia y cero tolerancias respecto del delito).</p> <p>Línea 1147 para niños, niñas y adolescentes (línea especializada para el acompañamiento).</p> <p>Derecho a la educación de la adolescente madre (derecho a mantenerse en el sistema educativo).</p> <p>Prevención de las relaciones impropias (información sobre el delito y sensibilización de las relaciones de abuso y poder).</p> <p>El INAMU ha promovido varias campañas en el marco de la violencia contra las mujeres:</p> <p>Sobre acoso sexual callejero, en alianza con UNAFUT y con diversas empresas de transporte público han desarrollado varias campañas para la prevención del Acoso sexual, los enlaces son:</p> <p>http://planovicr.org/caja-herramientas/spot-3-acoso-sexual-oficina</p> <p>http://planovicr.org/caja-herramientas/acoso-sexual-en-el-transporte-1</p> <p>http://planovicr.org/caja-herramientas/spot-acoso-sexual-en-transporte-2</p> <p>La campaña “Vivamos la fiesta del fútbol sin violencia contra las mujeres”, promovida por el INAMU y la Unión de Clubes de Fútbol de la Primera División (UNAFUT), busca prevenir y frenar la violencia machista, que alcanza niveles alarmantes durante los partidos de fútbol. Enlace: http://planovicr.org/caja-herramientas/el-jugador-de-la-sele-yelsin-tejeda-se-une-la-campana-futbol-son-violencia</p> <p>En este mismo tema el Poder Judicial se une a la</p>		
---	--	--

	<p>campana: #MeteteUnGolAlMachismo</p>		
<p>CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS</p>			
<p>INDICADOR</p>		<p>Porcentaje del gasto público social destinado a garantizar una vida sin violencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acciones, planes, estrategias y programas de violencia ● Inversión en infraestructura para casos de violencia (casas de acogida, medidas preventivas, disponibilidad de medios, etc.) ● Capacitación de recursos humanos en violencia en los tres poderes del Estado ● Servicios de salud ● Servicios de salud sexual y reproductiva ● En sector educación ● En el ámbito del empleo <p>No se cuenta con esta información a ese nivel. Sin embargo, se dispone de lo siguiente:</p> <p><u>UNIVERSIDAD NACIONAL:</u> Presupuesto invertido para acciones, planes, estrategias y programas de violencia, para capacitaciones de recursos humanos en violencia, y en educación, es alrededor de trece millones de colones.</p> <p><u>PANI</u> Para el caso del PANI, el presupuesto ejecutado en los últimos tres años fue el siguiente: (miles de millones de colones) Año 2016: 49.229101796.08 Año 2017: 55.553207873.72 Año 2018: 61.775396255.96</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acciones, planes, estrategias y programas de violencia. <p><u>CONAPDIS</u> Conapdis realizó una ejecución presupuestaria durante</p>	

		<p>el periodo 2016 -2018 por un monto total de ¢14.687.127.403, para la atención de personas con discapacidad en condición de violencia, desde el Eje de Protección del Programa Pobreza y Discapacidad. El 48% de este presupuesto se destinó a la atención de mujeres con discapacidad, esto es, ¢7.049.821.153 (Ver anexo N° 1).</p> <p><u>INA</u> Presupuesto Ejecutado en la atención integral y de calidad a las mujeres afectadas por las diferentes manifestaciones de violencia 2017: 37,313,000. 2018: 122,777,000. 2019: 104, 856, 115.</p> <ul style="list-style-type: none"> ●Inversión en infraestructura para casos de violencia (casas de acogida, medidas preventivas, disponibilidad de medios, etc.) NA. <p>IMAS Beneficio 1022 Atención de situaciones de violencia</p> <p>MTSS Del presupuesto anual que se asigna a las visitas inspectivas en general, de la Dirección Nacional de Inspección, un 4% corresponde a las visitas con enfoque de género, o sea, alrededor de 50 millones de colones anuales</p> <p>INAMU: El INAMU designó un total de 21.952.731.071,06 millones de colones para ser ejecutados por el Area de Violencia de Género en el año 2018.</p>	
--	--	--	--

		<p>Distribución del gasto en garantizar una vida sin violencia y distribución del gasto en salud, ambos por jurisdicciones (estadales, provinciales, locales)</p> <p>El Ministerio de Salud no cuenta con ese nivel de detalle, lo que se tiene es lo siguiente:</p> <p>ASC.07.05 Programas para reducir la violencia de género: El dato es en dólares para un total de \$13,869.97.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #E67E22; color: white;"> <th style="text-align: center;">ASC_Code</th> <th style="text-align: center;">ASC_Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ASC.07.05 Programas para reducir la violencia de género</td> <td style="text-align: right;">8 794,94</td> </tr> <tr> <td>ASC.07.05 Programas para reducir la violencia de género</td> <td style="text-align: right;">3 090,11</td> </tr> <tr> <td>ASC.07.05 Programas para reducir la violencia de género</td> <td style="text-align: right;">330,81</td> </tr> <tr style="border: 2px solid green;"> <td>ASC.07.05 Programas para reducir la violencia de género</td> <td style="text-align: right;">1 654,11</td> </tr> </tbody> </table>	ASC_Code	ASC_Monto	ASC.07.05 Programas para reducir la violencia de género	8 794,94	ASC.07.05 Programas para reducir la violencia de género	3 090,11	ASC.07.05 Programas para reducir la violencia de género	330,81	ASC.07.05 Programas para reducir la violencia de género	1 654,11	
ASC_Code	ASC_Monto												
ASC.07.05 Programas para reducir la violencia de género	8 794,94												
ASC.07.05 Programas para reducir la violencia de género	3 090,11												
ASC.07.05 Programas para reducir la violencia de género	330,81												
ASC.07.05 Programas para reducir la violencia de género	1 654,11												

1.3. ACCESO A LA JUSTICIA: Art. 7 d), f) y 8 c) y d)

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
INDICADOR	RECEPCIÓN DEL DERECHO		
INDICADOR	<p>Existencia de protocolos de investigación criminal sobre delitos de violencia contra las mujeres, femicidios y muertes violencias de mujeres, con enfoque de género.</p> <p>Protocolos de actuación para operadores de justicia, (prestadores de servicios) de salud, educadores/as, funcionarios/as públicos/as en relación con las distintas formas de violencia.</p> <p>En el Poder Judicial, existen los siguientes Protocolos de actuación para los operadores judiciales:</p> <p>1.- Protocolo de Atención a Víctimas Mayores y Menores de edad de Delitos Sexuales y Explotación</p>		<p>Número y porcentaje de casos conocidos por órganos jurisdiccionales del ramo penal (ordinarios y especializados) por diferentes delitos: violencia contra la mujer, femicidio, femicidio en grado de tentativa; en relación al número y porcentaje de sentencias (condenatorias y/o absolutorias) dictadas por los tribunales (ordinarios y especializados)</p> <p>Esta información se aporta en un anexo en formato Excel con datos desagregados.</p>

<p>Sexual Comercial cometidos por personas mayores de edad.</p> <p>2.- Protocolo de Atención a Víctimas Mayores y Menores de Edad de Delitos relacionados con la Violencia Intrafamiliar cometidos por personas mayores de edad.</p> <p>3.- Protocolo de Atención Legal a Víctima de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica cometidos por personas menores de edad.</p> <p>4.- Protocolos de Atención a Víctimas de Violencia Sexual y Doméstica en el Departamento de Ciencias Forenses del Poder Judicial.</p> <p>5.- Protocolo de Atención a Víctimas en los Juzgados de Violencia Doméstica en los Juzgados de Violencia Doméstica.</p> <p>6.- Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual o Doméstica en el Departamento de Trabajo Social Sede Penal.</p> <p>7.- Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual y Violencia Doméstica en el Departamento de Medicina Legal.</p>			
			<p>Publicación periódica de las estadísticas elaboradas y estudios realizados</p> <p>Desde estas instancias se publican y se tiene acceso a dicha información.</p> <p>1.- Página Web del Poder Judicial, donde cada una de las cuatro Salas que conforman la Corte Suprema de Justicia, publican fallos judiciales de las diferentes Salas,</p> <p>2.- Observatorio de Violencia contra la Mujer del Poder Judicial</p> <p>4.- Páginas web de la Comisión de Acceso a la Justicia desde la cual se establece un link, con diferentes sub- comisiones especializadas que ofrecen fallos de relevancia sobre la temática que corresponde a cada una de su especialidad</p>

<p>SEÑALES CUALITATIVAS DE PROGRESO</p>	<p>Número y características de organizaciones de la sociedad civil que se involucran como asesoras o como querellantes en los procesos penales por violencia contra la mujer y femicidio.</p> <p>Organización ACCEDER, es una organización que realiza litigios estratégicos, cuyos resultados va a tener un impacto en términos de modificación de normativa o resoluciones judiciales o administrativos en materia de derechos humanos de las mujeres y en particular sobre VcM.</p>	<p>Publicidad y acceso a la información de las sentencias y dictámenes emitidos.</p> <p>Información suministrada en el indicador anterior</p>	
---	--	---	--

Informes estadísticos periódicos sobre violencia contra la mujer

El Sistema Unificado de Medición Estadística publica información a partir de la homologación de registros administrativos y la definición de indicadores claves que permitan dar cuenta de la magnitud, las dimensiones, las características y el impacto que tiene la violencia en la vida de las mujeres.

Su última publicación de Indicadores 2012-2016 se puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.inamu.go.cr/web/inamu/sumevig>

La Oficina de Estadísticas del Departamento de Planificación, realiza Informes semestrales y anuales, sobre violencia contra la Mujer. Los casos entrados y salidos que fueron conocidos por las diferentes oficinas judiciales que atienden la materia. Entre ellos, Violencia Doméstica, Penalización de la Violencia contra las Mujeres, Delitos Sexuales, Pensiones Alimentarias, Juzgados de Familia, Juzgados de Niñez y Adolescencia.

Desde el Ministerio de Salud se publican las estadísticas relacionadas con la Boleta VE-01 de declaración obligatoria de la VIF anualmente en la Memoria institucional.

Se analiza anualmente el indicador de VCM y VIF en los análisis de situación de salud a nivel central, regional y local

Se brinda la información recopilada en la Boleta VE-01 al SUMEVIG que coordina INAMU, a Comisión técnica interinstitucional sobre estadísticas de convivencia y seguridad ciudadana/COMESCO que coordina Ministerio de Justicia.

CAPACIDADES ESTATALES		
INDICADOR	<p>Número de servicios jurídicos públicos o apoyados por el Estado, especializados en mujeres afectadas por la violencia</p> <p>Desde el 2016 se firma un Convenio de Cooperación interinstitucional ente el INAMU, el Poder Judicial y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica para la apertura del servicio de asesoría y representación jurídica para mujeres en el marco de la Ley de Penalización de la VcM y Delitos sexuales en nueve territorios del país.</p>	<p>Número de funcionarias públicas que se desempeñan en puestos que tienen interacción directa con mujeres afectadas por violencia contra la mujer en cualquiera de sus manifestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número y porcentaje de policías mujeres en relación al número de casos conocidos por la institución. <p>En el Ministerio de Seguridad Pública se cuenta con 2691 (18%) mujeres policías al 26-10-18.</p> <p>La Policía Profesional de Migración y Extranjería cuenta con un total de 521 oficiales policiales de los cuales 51 personas se desempeñan como jefaturas; por su parte, el personal femenino es de 186 mujeres oficiales (35%), de las cuales, 20 (39%) se desempeñan con cargos de jefaturas. Información al mes de abril 2019)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número y porcentaje de psicólogas y psiquiatras mujeres en relación al número de casos conocidos por las instituciones encargadas de impartir justicia. <p>La Secretaria Técnica de la CONATT cuenta con dos Psicólogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número y porcentaje de Trabajadoras Sociales en relación al número de casos conocidos por las instituciones encargadas de impartir justicia <p>IMAS: Personas en trabajo social y psicología son alrededor de 700 funcionarios y funcionarias.</p>
	<p>Existencia de líneas telefónicas con cobertura nacional de acceso gratuito para las mujeres víctimas de violencia.</p>	

	<p>En Costa Rica la línea telefónica nacional gratuita es el 9-1-1, quien como sistema de emergencia canaliza las llamadas, o las transfiere a los órganos competentes según la necesidad de quien llama, en este caso en particular, si una mujer llama por estar viviendo una situación de violencia, se transfiere la llamada según la situación de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si es una violencia que esta ocurriendo en ese momento, es decir si la mujer llama pidiendo auxilio, se le transfiere al Ministerio de Seguridad Pública para que ellos despachen su fuerza policial. -Si es una consulta o apoyo por una situación de violencia se trasfiere la llamada al INAMU mediante el Centro Operativo de Atención de la Violencia contra las Mujeres, COAVIF donde se le ofrece asesoría y apoyo, así como posibilidad de ser atendida en un Refugio o Albergue especializado en VcM. -Si se trata de una persona menor de edad, se transfiere la llamada al Patronato Nacional de la Infancia para su intervención. <p>El PANI también tiene otra línea de emergencia mediante el numero 1147 y para adolescentes madres el 800-262626.</p>		
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS			
INDICADOR		<p>Recursos financieros destinados representación jurídica gratuita y servicios judiciales, destinados a niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores indígenas, afrodescendientes, rurales, con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad de género, migrantes, refugiados, personas desplazadas o personas privadas de libertad</p> <p>El INAMU destinó 230 millones de colones entre el año 2015 y 2018 para darle contenido presupuestario al programa de las Defensorías Sociales especializadas en delitos de la Ley de Penalización de la VcM y delitos sexuales cometidos contra mujeres. Con el fin</p>	

	<p>de dar patrocinio letrado gratuito a las mujeres afectadas por VcM en once territorios del país.</p> <p>En este año 2019 se tiene proyectado invertir aproximadamente 30 millones de colones para poder dar respuesta a los procesos que quedaron activos tras el cierre del programa anteriormente señalado.</p> <p>Dirección General de Migración y Extranjería.</p> <p>En el caso de la CONNATT se cuenta con la Estrategia de Atención Integral y de Movilización de recursos de apoyo para las Víctimas de trata de personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento, según los alcances de la Ley 9095.</p> <p>PANI El PANI tiene contratados(as) 106 profesionales en derecho, directamente en atención directa de personas menores de edad. Los servicios son gratuitos para las personas usuarias. No se precisa, actualmente el monto total del pago de estos servicios.</p> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL En la UNA se cuenta con instancias que ofrecen la representación gratuita, a las personas que conforman la comunidad universitaria, estas son: -Fiscalía contra el Hostigamiento Sexual -Defensoría Estudiantil En el Centro de Investigación y Docencia en la Educación (CIDE) en la carrera de Una Educación de Calidad se cuenta con una instancia desde la cual se oferta también la posibilidad de la representación gratuita.</p> <p>1.- El Departamento de la Defensa Pública del Poder Judicial, brinda servicios gratuitos en todo el país, a personas imputadas en los procesos penales por</p>	
--	---	--

		<p>cualquier tipo de delito. En ese servicio se incluyen mujeres de las distintas poblaciones que se enumeran.</p> <p>2.- El Departamento de la Defensa Pública, también brinda asesoría legal a mujeres que tramitan procesos por Pensiones Alimentarias en los Juzgados que conocen esa materia. Dicho servicio se brinda en todo el país.</p>	
SEÑALES CUALITATIVAS DE PROGRESO		<p>Publicidad y acceso a la información sobre asignación de recursos y ejecución presupuestaria</p> <p>Esta información es pública, y se puede tener acceso mediante la página web del Poder Judicial.</p> <p>También se puede acceder a los datos que recopila la Oficina de Planificación del Poder Judicial, en las Actas de la Corte Suprema de Justicia y Actas del Consejo Superior, autoridades internas a quienes competen la tramitación y aprobación de los recursos de la institución.</p>	

1.4. INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS: Art. 8 h)

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
INDICADOR	RECEPCIÓN DEL DERECHO		
	<p>Normativa que contempla la obligación del Estado de llevar registros administrativos (policiales, judiciales, fiscalías, defensorías, de servicios sociales, de salud, etc.) de los diversos casos de violencia contra niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones.</p> <p>Ley N° 7499 se ratifica la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belem Do Pará), a partir de la cual el Estado costarricense tiene el deber de garantizar la investigación y recopilación de estadísticas e</p>		

<p>información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios.</p> <p>La Ley 7586, Ley Contra la Violencia Doméstica en su artículo 21, inciso 8 establece la obligación al INAMU como ente rector “garantizará la investigación y recopilación de estadísticas e información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia doméstica, con el fin de evaluar las medidas estatales.</p> <p>Desde el sector seguridad, El Ministerio de Seguridad Pública, mediante la Dirección de Operaciones, dependiente del Departamento de Inteligencia Policial y éste de la Dirección General de la Fuerza Pública, regido en el Decreto N°32177- SP, está conformada por tres departamentos, uno de ellos el Departamento de Inteligencia Policial donde está la Sección de Análisis y Estadística, que tiene, entre otras, las siguientes funciones: 1. Recopilar, analizar y diseminar la información de interés policial que permita al Departamento de Planes y Operaciones el desarrollo de las acciones policiales con eficacia y eficiencia; 2. Establecer mecanismos para que las unidades policiales e instancias vinculadas al sector de actividad, recopilen y suministren a la Dirección, la información sobre: delitos, infractores, tendencias de criminalidad y toda aquella que considere de interés policial en los ámbitos local, regional, nacional e internacional; 3. Estructurar y mantener el registro de información documental y la base informática; 4. Coordinar con las instancias correspondientes el fortalecimiento de las bases de datos y aplicaciones informáticas para el intercambio y almacenamiento de la información.</p> <p>El Ministerio de Salud se crea mediante la Ley General de Salud N° 5395, la cual establece que la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el</p>		
---	--	--

<p>Estado. Dentro de sus funciones rectoras, la Vigilancia de la Salud selecciona, recopila, integra, analiza y difunde la información sobre el estado de salud, sus determinantes y tendencias, a fin de seleccionar las medidas más apropiadas para proteger y mejorar la salud de la población.</p> <p>Se elabora Decreto 40556-S que regula y organiza el funcionamiento el sistema de funcionamiento del sistema nacional de vigilancia de la salud. Dicho decreto define que la notificación de la VIF va a requerir de investigación en los casos recurrentes con un equipo conformado por trabajo social y epidemiología en los niveles locales</p> <p>En el Ministerio de Justicia y Paz, se crea mediante la Ley 4762, la Dirección General de Adaptación Social que entre otros fines es la responsable de la custodia y la atención profesional de las personas sujetas a penas privativas de libertad y sanciones alternativas, en compromiso con la dignidad humana y el Estado de Derecho. Para desarrollar dicho propósito, la misma Ley crea mediante el Artículo 8, el Instituto Nacional de Criminología, cuyo inciso b, le faculta entre otros fines, la investigación criminológica por medio de estadísticas criminológicas sobre la población a cargo de la Dirección General de Adaptación Social y su funcionamiento. Dentro de la estructura organizacional de esta entidad se encuentra el departamento de Investigación y Estadística, el cual está a cargo de realizar y coordinar la investigación penitenciaria criminológica, además de recopilar, procesar y producir las estadísticas de la población que se atiende en todos los centros, oficinas y programas del Sistema Penitenciario.</p> <p>Conapdis. En 2016 mediante Decreto Nº 39419-MP-MTSS-MDIS-MREC-MIDEPLAN-MS: “Establecimiento del Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad” (SICID), se constituye este Sistema como la plataforma oficial de coordinación y vinculación institucional y articulación sectorial del Estado</p>		
---	--	--

	<p>costarricense para facilitar la gestión y distribución del conocimiento de la información nacional y productos de apoyo, estadísticas sobre discapacidad y derechos de las personas con discapacidad. Su objetivo general es crear un sistema de información de servicios y de documentos de forma continua, relativa a discapacidad y a los derechos humanos de las personas con discapacidad, con base en los principios éticos en la recopilación y uso de estadísticas, que sirva de referente para la gestión de políticas públicas, la evaluación del cumplimiento de las obligaciones estatales, la identificación y eliminación de las barreras con que se enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos y propicie la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas, con la participación en red de los sectores públicos, organizaciones no gubernamentales y privados mediante el funcionamiento de un portal web. Esta plataforma responde a la responsabilidad que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece al Estado en el artículo 31 respecto de la recopilación de datos y estadísticas.</p> <p>PANI Ley orgánica del PANI: Artículo 4, inciso D: Realizar el seguimiento y la auditoría del cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad y evaluar periódicamente las políticas públicas sobre infancia y adolescencia. Inciso T: Dictar los reglamentos internos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus objetivos. También el Plan Operativo institucional POI, que es un instrumento validado de rendición de cuentas, que obliga a llevar registros de la información. El sistema de información digital institucional INFOPANI, tiene su normativa en cuanto al registro de la información; así como el Sistema de Información de Alternativas de Protección SIAP.</p>		
--	---	--	--

<p>Normativa que designa la autoridad competente para llevar adelante la coordinación de esfuerzos para contar con registros administrativos completos.</p> <p>En el caso del Ministerio de Educación Pública, mediante circular DM-044-08-2018, del 14 de agosto de 2018 “Instrucciones sobre prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en el Ministerio de Educación Pública”, se ordenó lo siguiente:</p> <p>a. El Departamento de Estudios e Investigación Educativa, de la Dirección de Planificación Institucional, debe desarrollar procesos de investigación, sobre la violencia contra las mujeres en el ámbito del empleo y la docencia, así como sobre la eficacia de las medidas administrativas y estrategias que se han ejecutado en centros educativos para su prevención, con el fin de que los datos, conclusiones y recomendaciones sean utilizados para la toma de decisiones. Además, dichas investigaciones deben ser publicadas y dadas a conocer mediante diversos mecanismos. Dichos estudios se deben formular en coordinación con la Unidad de Promoción de la Igualdad de Género del MEP.</p> <p>b. El Departamento de Análisis Estadístico, debe incorporar en el reporte que remiten los centros educativos a dicho Departamento, la estadística de casos de acoso sexual entre la población estudiantil, desagregada entre hombres y mujeres que comenten la falta, quienes figuran como denunciadores o víctimas, y si se estableció una sanción.</p> <p>c. La Dirección de Informática de Gestión y el Departamento de Análisis Estadístico, deben coordinar con el Departamento de Gestión Disciplinaria para desarrollar un sistema estadístico que incluya los datos que se recopilan actualmente y además:</p> <ul style="list-style-type: none"> •En caso de funcionarios denunciados, indicar si son interinos o en propiedad. •Cuando la denuncia corresponda a docentes, incluir el área académica que imparte (asignatura). •En caso de estudiantes que figuren como víctimas, 		
---	--	--

	<p>anotar la modalidad educativa y el grado académico que cursa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el reporte de otras faltas de connotación sexual, indicar si corresponden a abuso sexual, relaciones impropias, difusión de pornografía, entre otras. 		
	<p>Normativa que contempla la obligación del Estado de realizar investigaciones y estudios periódicos para monitorear y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias y acciones.</p> <p>En el caso del Ministerio de Educación Pública, mediante circular DM-044-08-2018, del 14 de agosto de 2018 “Instrucciones sobre prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en el Ministerio de Educación Pública” y circular 0052-09-2018, del 24 de setiembre del 2018, Ampliación al Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual, de conformidad con la Ley N° 9406 “Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas”, se instruye al Departamento de Estudios e Investigación Educativa, de la Dirección de Planificación Institucional, para que “desarrolle procesos de investigación, sobre la violencia contra las mujeres en el ámbito del empleo y la docencia, así como sobre la eficacia de las medidas administrativas y estrategias que se han ejecutado en centros educativos para su prevención, con el fin de que los datos, conclusiones y recomendaciones sean utilizados para la toma de decisiones. Además, dichas investigaciones deben ser publicadas y dadas a conocer mediante diversos mecanismos. Dichos estudios se deben formular en coordinación con la Unidad de Promoción de la Igualdad de Género del MEP”.</p>		

Número y características de organizaciones de la sociedad civil que participan en iniciativas de control presupuestario y su ejecución.

Desde el INAMU, dentro de su ley de creación número 7801 se establece la creación del FORO DE LAS MUJERES Artículo 21. Fines

Para propiciar la más amplia participación ciudadana, existirá, con carácter consultivo, un Foro de las Mujeres, constituido por organizaciones sociales que trabajan a favor de las mujeres, el cual será convocado por el Instituto, al menos tres veces al año. Su integración y funcionamiento será regulado por reglamento emitido por el Instituto.

Artículo 22. Integración y atribuciones

Todas las organizaciones sociales interesadas en participar en el Foro de la Mujeres se inscribirán en un registro que para el efecto mantendrá el Instituto. Los miembros registrados serán convocados, oportunamente, por el Instituto, a fin de que, por votación en Asamblea, designen la terna que conocerá el Consejo de Gobierno para nombrar el miembro integrante de la Junta Directiva del Instituto. Además, el Foro discutirá los asuntos que la Junta Directiva o el Presidente Ejecutivo del Instituto le propongan y los que la Asamblea del Foro determine.

De acuerdo con esta misma ley, la representante del Foro de las Mujeres en la Junta Directiva del INAMU si tiene la atribución de participar en el control presupuestario y su ejecución del presupuesto del INAMU.

CONAPDIS

Se reportaron las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que han destacado en estos esfuerzos en el indicador 1.5 Planes Nacionales. Se añade que sus representantes participan en espacios de incidencia desde sus respectivas espacios nacionales y regionales. Además, son convocadas por instituciones que informan y rinden cuentas sobre el cumplimiento de derechos de las mujeres con discapacidad. Ejemplo de ello constituye los siguientes esfuerzos:

-Proceso “Agenda Política de Mujeres con Discapacidad Rompiendo Barreras (2014)”, importante esfuerzo liderado por la sociedad civil, que involucra la participación de diversas instituciones y cuyo seguimiento lo brinda la Defensoría de los Habitantes de la República.

-Proceso: “Construyendo una Agenda de Mujeres para la exigibilidad de las recomendaciones de CEDAW”, liderado por la Defensoría de los Habitantes con el apoyo del Grupo Inter agencial de Género de Naciones Unidas (GIG): Ha involucrado la participación de mujeres diversas, incluidas mujeres con discapacidad, en la construcción de una agenda que considera acciones para cada recomendación emitida por el Comité, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado y la instancia estatal responsable. Esta agenda se constituye en una herramienta tanto para que la sociedad civil efectúe el seguimiento y la exigibilidad de acciones de cumplimiento, como para que las instituciones estatales cuenten con una ruta para acatar las recomendaciones a partir de los alcances que las mujeres han reconocido para cada una de ellas, y sea posible forjar alianzas para generar estrategias de cumplimiento.

-Programas de formación de lideresas que desarrolla INAMU en los ámbitos nacional y regional. A partir de 2017 se incluyeron cuotas de participación de mujeres con discapacidad

	<p>Número y características de organizaciones de la sociedad civil que requieren acceso a la información pública teniendo en cuenta en particular las organizaciones que trabajan con niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diverso origen étnico, afrodescendientes, rurales, personas con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad de género, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o personas privadas de libertad.</p> <p>La Ley General de Migración y Extranjería, establece que el Consejo Nacional de Migración, debe contar entre sus miembros con representación de la Sociedad Civil. Esta representación es designada en procedimiento público dirigido por la Defensoría de los Habitantes de la República, de entre las agrupaciones de la sociedad civil que participan en el Foro Permanente de Migrantes y Refugiados con sede en dicha Instancia.</p>		
CAPACIDADES ESTATALES			
INDICADOR			<p>Existencia y disponibilidad de bases de datos periódicas u otras fuentes de información sobre violencia en sus diversas manifestaciones.</p> <p>El Poder Judicial, cuenta con estas instancias donde se publican y se tiene base de datos sobre la violencia en sus diferentes manifestaciones, conforme a los procesos que se tramitan en la jurisdicción penal, de Violencia Doméstica, Pensiones Alimentarias y Delitos Sexuales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Observatorio de Violencia contra la Mujer del Poder Judicial 2.- La Oficina de Estadísticas del Departamento de Planificación, recopila datos estadísticos de los procesos que se tramitan en el Poder Judicial, y realiza Informes semestrales y anuales, sobre dicha información, en las diferentes áreas que cubre la violencia contra la Mujer. Entre ellos, Violencia Doméstica, Penalización de la

			<p>Violencia contra las Mujeres, Delitos Sexuales, Pensiones Alimentarias, Juzgados de Familia, Juzgados de Niñez y Adolescencia.</p> <p>En el caso del Ministerio de Educación Pública, el registro lo lleva el Departamento de Gestión Disciplinaria, tal como se detalló anteriormente.</p> <p>El Ministerio de Salud pone a disposición la información que proceso en la Boleta VE-01 de declaración de la violencia intrafamiliar.</p> <p>Se publican las estadísticas relacionadas con la Boleta VE-01 de declaración obligatoria de la VIF anualmente en la Memoria institucional</p> <p>Se analiza anualmente el indicador de VCM y VIF en los análisis de situación de salud a nivel central, regional y local</p> <p>Se brinda la información recopilada en la Boleta VE-01 al SUMEVIF que coordina INAMU, a Comisión técnica interinstitucional sobre estadísticas de convivencia y seguridad ciudadana/COMESCO que coordina Ministerio de Justicia.</p> <p>Ministerio de Gobernación y Policía y sus Direcciones Generales Adscritas, Desde la creación de Equipo de Respuesta Inmediata se han acreditado un total de 225 víctimas de trata de personas. (2010-2016).</p> <p>IMAS Mediante la ficha de Información social (FIS) se puede revisar este dato, A su vez, con el beneficio 1022 se puede registrar los beneficios aprobados por este motivo.</p> <p>MTSS Los anuarios estadísticos que contienen los datos estadísticos de cada año y son publicados en la página del ministerio: http://www.mtss.go.cr/buscador/Default.aspx</p>
--	--	--	--

			<p>PANI En el caso del PANI se cuenta con el INFOPANI</p> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL En la UNA se obtienen datos sobre hostigamiento sexual, de la última investigación realizada: Prevalencia, manifestaciones y efectos del Hostigamiento Sexual en la población estudiantil de las instituciones de educación superior de Europa y América Latina</p>
SEÑALES CUALITATIVAS DE PROGRESO	<p>Producción de Informes, estudios especializados desde diversas disciplinas de violencia contra la mujer y feminicidios con bases estadísticas.</p> <p>La Oficina de Estadísticas del Departamento de Planificación, realiza Informes, semestrales y anuales, desde los datos estadísticos de los procesos que se tramitan en el Poder Judicial. Se lleva un registro de los femicidios sucedidos en el país cada año, y conforme a la Convención Belem Do Para, se lleva un registro de Femicidios ampliados de acuerdo a los principios de a Convención, que facilita recopilar el número exacto de mujeres que mueren en el país, en sus diferentes modalidades. Dicha información es pública y se comparte con otras instituciones que abordan la materia de violencia de género.</p> <p>También se han realizado informes diagnósticos sobre la aplicación de la ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres con la finalidad de realizar los correctivos que procedan para optimizar el servicio que brinda la institución en esta materia.</p> <p>En el Ministerio de Educación Pública, el Departamento de Estudios e Investigación Educativa, adscrito a la Dirección de Planificación Institucional, realizó el estudio “Caracterización de los casos de hostigamiento y acoso sexual, denunciados ante el Departamento de Gestión Disciplinaria del Ministerio de Educación Pública ocurridos entre 2015 – 2017”</p>		

	<p>Fue realizado en el año 2017, con el objetivo de realizar una caracterización de los casos denunciados ante el Departamento de Gestión Disciplinaria para recabar elementos sobre el tema, así como para el desarrollo de propuestas de mejora relacionadas con la prevención y la investigación del hostigamiento u acoso sexual.</p> <p>Como parte de las recomendaciones que surgen a partir del estudio, destaca la necesidad de capacitar al personal del MEP y al estudiantado, necesidad de empoderamiento de las poblaciones que más sufren este tipo de acoso, atención directa a las regiones que presentan mayor incidencia, simplificación de los procesos para la toma denuncias y el fortalecimiento del Departamento de Gestión Disciplinaria, en especial de la Unidad de Procedimientos Especiales.</p> <p>Desde el Ministerio de Salud se lleva a cabo informes estadísticos basados en la boleta VE 01 de reporte de violencia, se realiza la memoria institucional y se generan diversos documentos en conjunto con otras instituciones en comisiones interinstitucionales.</p> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL</p> <p>En la UNA se han realizado las siguientes investigaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diagnostico institucional sobre relaciones de equidad entre mujeres y hombres en la UNA (2017-2018) Percepciones y manifestaciones de discriminación: un estudio de la comunidad estudiantil (2017-2018) -Prevalencia, manifestaciones y efectos del Hostigamiento Sexual en la población estudiantil de las instituciones de educación superior de Europa y América Latina. (2016-2017-2018) 		
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS			
INDICADOR	Ley nacional de presupuesto con gastos etiquetados para el cumplimiento de las obligaciones previstas para la producción de información		

No se cuenta con una ley en este sentido.

1.5. DIVERSIDAD: Art. 9

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
INDICADOR	RECEPCIÓN DEL DERECHO		
	<p>Ley o política nacional de garantías de una vida libre de violencia que considere la diversidad étnica (indígenas, pueblos originarios, campesinas), rurales y afrodescendientes.</p> <p>El PLANNOVI 2017-2032 contempla las acciones para todas las mujeres en su diversidad, tal y como lo señala este indicador.</p> <p>El Ministerio de Salud elabora y oficializa El Plan Nacional de Salud para personas afrodescendiente 2018-2021 que integra este tema. Se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/politcas-y-planes-en-salud/planes-en-salud/3909-plan-nacional-de-salud-para-personas-afrodecendientes/file</p> <p>CONAPDIS En el indicador 1.2 Planes Nacionales ya se hizo referencia a la PONADIS, añadir que esta Política incluye y concibe los siguientes enfoques: Enfoque de derechos de las personas con discapacidad que parte del modelo social de la discapacidad, planteado por la Convención que tutela los derechos de esta población, el Enfoque de equidad e igualdad de género que reconoce la existencia de relaciones de poder asimétricas que causan desiguales entre mujeres y hombres y por tanto, su propósito principal</p>	<p>Procesos de elaboración de leyes o políticas nacionales de garantías de una vida libre de violencia que considere la diversidad étnica (indígenas, pueblos originarios, campesinas), rurales y afrodescendientes, situación de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores con discapacidades, en situación de migrantes, refugiadas, desplazadas, privadas de la libertad, u opciones sexuales e identidades sexogenéricas diversas</p> <p>No se han elaborado otras leyes adicionales a las ya reportadas, sin embargo, si se cuentan con procesos que inciden en las políticas y programas en esta materia, tales como:</p> <p>El 29 de abril de 2019, se emitió el primer DIMEX a una persona Trans donde se reconoció su nombre e identidad de género auto percibida.</p> <p>2019, se están analizando varias solicitudes de personas extranjeras para el reconocimiento de los beneficios migratorios a parejas del mismo sexo.</p> <p>CONAPDIS ha realizado acciones relativas a la divulgación, promoción, y coadyuvancia a la generación de capacidades de exigibilidad de derechos por parte de las mujeres con discapacidad, tales como su inclusión en importantes procesos formativos, por ejemplo; “Participación Ciudadana” y de “Auditoría Ciudadana de la Accesibilidad (ACA)” y en</p>	<p>Tasa de violencia y crímenes de odio en niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores lesbianas y/o con personas con identidad de género diversas.</p> <p>No se cuenta con esta información</p>

	<p>es alcanzar la equidad de género, lo cual requiere transformaciones socioculturales importantes y la eliminación de prácticas discriminatorias que afectan a la mayoría de las mujeres, colocándolas en situaciones de vulnerabilidad, respecto de los varones, que para su superación requieren la adopción de medidas afirmativas para equiparar oportunidades y el Enfoque de desarrollo inclusivo que supone que todas las personas deben poder acceder a las oportunidades del desarrollo, en igualdad de condiciones, independientemente de su condición socioeconómica, sexo, género u orientación sexual, edad, condición física o mental, etnia y filiación cultural, creencias religiosas, entre otras cosas y el Enfoque de Gerencia Social por Resultados que establece las bases para definir, alcanzar y evaluar resultados, mediante mecanismos para identificar efectos e impactos de las políticas, planes, programas, proyectos y servicios, y su contribución al logro de objetivos de desarrollo. Se cimienta en criterios de equidad, eficiencia, eficacia y sostenibilidad para orientar la toma de decisiones y permite la rendición de cuentas y la transparencia de la gestión.</p>	<p>general en diversas actividades socioeducativas con enfoque de género, diseñadas de tal forma que a partir del reconocimiento de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, promueven la equiparación de oportunidades para las mujeres con discapacidad. La sociedad civil ha jugado un importante papel en la génesis de estos procesos, tal es el caso de la Comisión de Mujeres con Discapacidad Visual que en 2009 solicitó el apoyo del INAMU y del CONAPDIS para impartir a las mujeres con discapacidad de todo el país el taller: “Género, Derechos Humanos, Incidencia Política y Violencia”. Dicha acción sirvió de punto de partida para el desarrollo de un proceso que incluyó durante los años siguientes la realización de tres Encuentros Nacionales de Mujeres con Discapacidad y sus réplicas regionales. Estas últimas consistentes han posibilitado la divulgación de derechos de estas mujeres, el apoyo para la creación de agendas regionales o redes de mujeres con discapacidad, el asesoramiento para que se incluyan en diversos espacios de participación ciudadana. Fruto de estos esfuerzos es que un grupo representativo de mujeres con discapacidad desarrolló capacidades para la participación política, insertándose en espacios de participación ya establecidos e incluso algunas se organizaron de manera formal. De igual forma, incidieron en la reformulación de la Política Nacional en Discapacidad vigente. Este proceso ha contado con la articulación virtuosa entre INAMU y el CONAPDIS a partir de 2012, lo cual ha permitido la transversalización de los enfoques de igualdad y equidad de género y de discapacidad, en la oferta de ambas instituciones: se capacitó a personas funcionarias de ambas instituciones en los citados enfoques, se ha incluido de manera concreta a la población con discapacidad en la PIEG y PLANOVI, ahora es usual que las mujeres con discapacidad puedan ser incluidas en la oferta formativa del INAMU y en las acciones que este desarrolla en relación con la promoción de la empleabilidad de las mujeres, tales como la Feria de Mujeres Empresarias y el Proyecto “EMPRENDE”, ejecutado con recursos de la Unión Europea, y que desarrolló una línea específica para mujeres con discapacidad en 2016. Por otra parte, ha sido muy valioso el apoyo del INAMU en los procesos de fortalecimiento de la organización de mujeres</p>	
--	---	--	--

		<p>en las Sedes Regionales del CONAPDIS.</p> <p>INA 2019: II Plan de Acción de la Política de Igualdad de Género, Objetivo Estratégico 3: Asegurar espacios de formación profesional y de trabajo libres de cualquier forma de violencia basada en género, acoso sexista y violencia homolebótransfobia. 2018: Directriz Institucional PE-620-2017: Sistema de Información, Asesoría y Denuncia sobre Violencia Homolebótransfobia 2017: Directriz Institucional PE-620-2017: Sistema de Información, Asesoría y Denuncia sobre Violencia Homolebótransfobia</p> <p>MTSS Como parte de la ejecución del Decreto ejecutivo 38.999 de mayo del 2015 y sus reformas del 2017; se otorgó, en uno de los regímenes que administra el MTSS, la primera pensión a un viudo de una pareja gay.</p>	
	<p>Ley que incorpore / incluya el derecho a la identidad de género y diversidad sexual</p> <p>No se cuenta con una ley como tal. Como fue señalado en el Informe del 2016 se cuenta con otros instrumentos.</p> <p>Contamos con las “Directrices técnicas para la promoción y garantía del derecho a la salud de las personas LGTBI en Costa Rica. Noviembre 2015”</p> <p>El Ministerio de Seguridad Pública ha trabajado con mujeres trans y se ha brindado capacitación a la policía sobre la actuación policial adecuada. Elaboración de una Guía de atención policial para personas Trans, Personas Intersex, Personas no Conformes con el Género. Capacitación a personal policial en temas de Derechos Humanos y Diversidad. Emisión de la Circular # 082-2016-DGFP: sobre la actuación policial.</p>	<p>ACCIONES DEL PODER JUDICIAL.</p> <p>1.- Política Respetuosa de la Diversidad Sexual. Aprobada por la Corte Plena en sesión Nº 31-11, celebrada el 19 de setiembre de 2011. Esta política de no discriminación por razón de orientación sexual cubre respecto a los servicios que se brindan a las personas usuarias como en el trato y las oportunidades de quienes laboran en la institución. Tiene como objetivo desarrollar medidas de carácter administrativo, normativo, procedimental y operativo con el fin de garantizar el respeto a los derechos de las personas sexualmente diversas tanto usuarias como funcionarias o servidoras judiciales. Para ello, se establece desarrollar las acciones afirmativas o medidas que se requieran para eliminar las desigualdades en el acceso a la justicia que afectan a las personas sexualmente diversas. Desarrollar procesos sostenidos de capacitación y sensibilización a las personas servidoras judiciales para lograr un cambio de actitud en la cultura institucional respecto</p>	<p>Tasa de violencia en mujeres casadas con el agresor Aun no se ha realizado la encuesta nacional de VcM donde podría obtenerse esta información. Se está en proceso de negociación con el INEC con posibilidades de ejecutarla en el 2020.</p>

	<p>Ministerio de Gobernación y Policía y sus Direcciones Generales Adscritas: -Dirección General de Migración y Extranjería. 2018. (diciembre) Decreto Ejecutivo N° 41337-MGP Reglamento para el reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género para personas extranjeras en el DIMEX http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=88066&nValor3=114907&strTipM=TC</p> <p>2018. (diciembre) Decreto Ejecutivo N° 41329-MGP Reglamento para el reconocimiento de derechos migratorios a parejas del mismo sexo. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=88065&nValor3=114906&strTipM=TC</p>	<p>a las personas sexualmente diversas. 2.-CURSOS DE CAPACITACION Y SENSIBILIZACION 3.-CAPSULAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN GENERADAS POR LA SECRETARIA DE GÉNERO Y OFICINA DE PRENSA PARA EL PERSONAL JUDICIAL.</p>	
	<p>Reconocimiento de la ciudadanía intercultural en la legislación nacional, teniendo en cuenta los derechos de las comunidades indígenas, rurales sobre sus prácticas y conocimientos.</p> <p>En su trabajo rector en salud de pueblos indígenas el Ministerio de Salud integra el enfoque intercultural</p>		<p>Tasa de violencia por nivel educativo, raza, etnia, país de origen y nivel socioeconómico No se cuenta con esta información</p>
			<p>Tasa de violencia en mujeres adultas mayores No se cuenta con esta información</p>
			<p>Tasa de violencia en niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores con discapacidades No se cuenta con esta información</p>
			<p>Tasa de violencia en mujeres unidas con el agresor. No se cuenta con esta información</p>

			<p>Porcentaje de mujeres indígenas, rurales manteniendo el conocimiento y la cultura dentro de sus comunidades</p> <p>No se cuenta con esta información.</p>
CAPACIDADES ESTATALES			
INDICADOR			<p>Porcentaje de niñas y niños indígenas, rurales que asisten a escuelas interculturales.</p> <p>Se adjunta una tabla con los datos solicitados al final en Anexos.</p>

ANEXOS:

Indicador: Legislación: Art. 1,2,3 y 7 c), e) y g)

Existencia de procesos sistemáticos de formación, capacitación y sensibilización a funcionarios/as del sector público sobre las herramientas legales de sanción, protección y promoción de los derechos de las mujeres, particularmente el derecho a una vida libre de violencia.

- Tipo de procesos existentes (naturaleza, tiempo contenidos)
- Número y tipo de entidades del sector público que asumen estos procesos
- Número de funcionarios/as que accedieron a los procesos

Mecanismos de intercambio, seguimiento y evaluación de los procesos formativos.

El Ministerio de Educación Pública:

Año	Nombre	Personal participante	Cantidad de participantes
2016	Jornadas de Formación Profesional "Hostigamiento Sexual en el empleo y la docencia"	Docente y administrativo	1036
2016	Taller de profundización "Análisis de casos y jurisprudencia en materia de hostigamiento sexual"	Administrativo (abogadas de la Unidad de Procedimientos Especiales)	3
2016	"Ley de Relaciones Impropias y su relevancia en el ámbito educativo", a cargo de Eugenia Salazar, Fiscal adjunta de Violencia Doméstica y Delitos Sexuales y de Margarita Salas, psicóloga de la Asociación Ciudadana ACCEDER (Acción estratégica por los derechos humanos)	Administrativo (abogadas/os de oficinas centrales)	13
2016	Relaciones Impropias y su impacto en el ámbito educativo, a cargo de la psicóloga Margarita Salas, de la Asociación Ciudadana ACCEDER (Acción estratégica por los derechos humanos)	Administrativo (Asesores/as legales de las Direcciones regionales)	29
2017	Fortalecimiento de la atención y manejo efectivo de las denuncias por acoso u hostigamiento sexual en la docencia y el impacto de la reforma procesal laboral en la protección a la no discriminación en el Ministerio de Educación Pública, a cargo de profesionales en Derecho contratados por la OIT.	Administrativo (abogadas/os de oficinas centrales)	45
2017	Hostigamiento sexual en el empleo y la docencia: introducción al procedimiento especial y aportes desde la teoría de la violencia contra las mujeres, a cargo de funcionarias del INAMU	Administrativo (abogadas/os de oficinas centrales)	17

2017	Capacitación de Actuación en Protocolos de Violencia (Contempla los 4 Protocolos), a cargo de personal del MEP y otras instituciones invitadas: Fiscalía, PANI; entre otras.	Docente y administrativo (Enlaces Programa “Convivir” y Proyecto “Con vos”)	669
2018	Capacitación de Actuación en Protocolos de Violencia (Contempla los 4 Protocolos), a cargo de personal del MEP.	Docente y administrativo (Enlaces Programa “Convivir” y Proyecto “Con vos”)	606
2018	18 procesos de capacitación sobre los Programas de Educación para la Afectividad y Sexualidad Integral	Docentes de Ciencias (quienes implementan el Programa de III ciclo de Afectividad y sexualidad integral) y Psicología (profesionales que implementan el Programa de Educación Diversificada)	442
2018	Fortalecimiento de los procesos educativos en el marco de la implementación del programa de estudio y la guía docente de Educación Preescolar desde un enfoque de derechos y género.	Asesorías Nacionales y Regionales de Educación Preescolar	37
2019	Formación a comunidad docente para la protección ante trabajo infantil, peores formas, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Orientadores y orientadoras	240
Total			3137

El INAMU:

Nombre del taller o charla	Total, de horas	Contenidos Desarrollados	Núm. Participantes	Instituciones participantes
AÑO 2016				
<i>Elementos teórico-prácticos para el abordaje del hostigamiento sexual en el empleo y la docencia</i>	21	1. Creencias y representaciones sociales, factores estructurales y dinámica, caracterización, impacto y elementos claves para su valoración: los derechos humanos, a) introducción a los derechos humanos, normativa, manifestaciones, efectos, debido proceso y buenas prácticas procesales a) análisis de casos b) análisis de jurisprudencia	24	SINEM, INA, MINISTERIO DE HACIEND, AYA, MICCIT, INS, MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, MIDEPLAN, BNCR (9)
<i>Análisis de casos y jurisprudencia en materia de hostigamiento sexual en el empleo y la docencia</i>	14	Repaso de los contenidos expuestos en la primera jornada de capacitación sobre los factores estructurales de la violencia contra las mujeres y la violencia sexual - Espacio social violencia sexual y masculinidad - El consentimiento en la violencia sexual - Conceptos legales y procesales de la Ley de Hostigamiento Sexual - Buenas prácticas procesales - Impacto del Hostigamiento Sexual en las Instituciones - Análisis de jurisprudencia (Importancia de la jurisprudencia) - Análisis y aplicación de la jurisprudencia	27	CCSS-CIPA, JAPDEVA, MEP, MSP, MTSS, SINART, INCOP, IICA, ICE (10)
<i>Taller básico sobre hostigamiento sexual en el empleo y la docencia VIDEOCONFERENCIA</i>	16	Factores estructurales de la violencia contra las mujeres- sexualidad poder y violencia- políticas institucionales en la materia y política nacional de prevención y atención de la violencia contra las mujeres- aspectos legales y procesales del hostigamiento sexual - impacto y secuelas- buenas prácticas en aplicación de reglamentos y procedimientos.	310	MEP y Poder Judicial, PANI, IMAS, Municipalidades, M. Cultural, CCSS, Ministerio de Salud (8)

Nombre del taller o charla	Total, de horas	Contenidos Desarrollados	Núm. Participantes	Instituciones participantes
<i>Taller básico sobre hostigamiento sexual en el empleo y la docencia</i> VIDEOCONFERENCIA	16	Factores estructurales de la violencia contra las mujeres- sexualidad poder y violencia- políticas institucionales en la materia y política nacional de prevención y atención de la violencia contra las mujeres- aspectos legales y procesales del hostigamiento sexual - impacto y secuelas- buenas prácticas en aplicación de reglamentos y procedimientos.	96	MINISTERIO DE TRABAJO
<i>Atención grupal de la violencia x la pareja</i>	28	Intervención grupal: Recorrido histórico Especificaciones teórico-metodológicas para el abordaje grupal de la violencia por la pareja, Causas estructurales de la VcM: una mirada desde el feminismo y los derechos humanos Estructura y contenidos de las sesiones de trabajo grupal. Administración del riesgo en contextos de violencia por la pareja Deconstrucción de creencias en torno a la violencia por la pareja Micromachismos Nuevas formas del sexismo	24	CCSS y 2 INSTITUCIONES
<i>Taller Básico de sensibilización en Violencia contra las Mujeres</i>	24	Factores estructurales, socialización de género, violencia contra las mujeres especialmente contra niñas y adolescentes, violencia en noviazgo, abuso sexual, trata de personas, detección e indicadores, procedimientos legales y acciones de prevención a nivel comunitario	17	GUIAS Y SCOUTTS DE COSTA RICA
<i>Taller básico de sensibilización en género y violencia</i>	16	Factores estructurales, socialización de género, formas diversas de violencia contra las mujeres, DDHH, Acciones de Prevención	24	MINISTERIO DE CULTURA

Nombre del taller o charla	Total, de horas	Contenidos Desarrollados	Núm. Participantes	Instituciones participantes
<i>Talleres de Trata de Personas a Mujeres Lideresas</i>	16	Sensibilización básica sobre causas y factores de riesgo de la Trata de Personas (TdP), dinámica y proceso de la TdP, indicadores e identificación y acciones de prevención a nivel comunitario	100	MUJERES LIDEREZAS DE NICOYA, LIMON, UPALA, ZONA SUR Y PUNTARENAS
AÑO 2017				
<i>Taller Básico sobre Violencia contra las Mujeres</i>	48	Definiciones básicas, factores estructurales, legislación específica, Dinámica violencia por la pareja, intervención de primer orden y referencias, prevención primaria	24	19 UNIDADES DE GENERO DE: AyA, Migración, Travel Excellence, Procomer, COMEX, Compañía de Fuerza y Luz, IAFA, FLAMA, IMAS, Grupo Mutual, Tribunal Supremo Elecciones, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Ministerio Seguridad, Ministerio de Justicia, Asamblea Legislativa, C.C.S.S., Ministerio de Trabajo. (19)
<i>Taller Básico sobre Violencia contra las Mujeres para Docentes de Preescolar</i>	56	Definiciones básicas, factores estructurales, Violencia y abuso contra personas menores de edad, promoción de factores protectores y prevención primaria de la VcM	34	M.E.P.: Asesoras Regionales y Nacionales de Educación Preescolar (1)
<i>Taller Hostigamiento sexual</i>	28	Trinomio sexualidad, violencia y poder, sexualidades hegemónicas y cultura de la violación, caracterización del hostigamiento sexual como forma de violencia sexual y continuum de la violencia e interseccionalidad, derechos humanos, instrumentos o convenciones de derechos humanos, principios del hostigamiento sexual, una Ley especial, objetivos y ámbitos de aplicación, manifestaciones y efectos, participantes y dinámica del hostigamiento sexual, según la Ley, deberes de los jerarcas y las instituciones, medidas cautelares, sanciones y	26	IMAS, Bancredito, Ministerio de Cultura, Asamblea Legislativa, UCR, CNFL, Municipalidad de San José, Ministerio de Salud, INA, MEIC, Ministerio de Presidencia, INAMU.

Nombre del taller o charla	Total, de horas	Contenidos Desarrollados	Núm. Participantes	Instituciones participantes
		garantías para las denunciantes y buenas prácticas.		
<i>Taller Hostigamiento sexual</i>	14	Trinomio sexualidad, violencia y poder, sexualidades hegemónicas y cultura de la violación, caracterización del hostigamiento sexual como forma de violencia sexual y continuum de la violencia e interseccionalidad, derechos humanos, instrumentos o convenciones de derechos humanos, principios del hostigamiento sexual, una Ley especial, objetivos y ámbitos de aplicación, manifestaciones y efectos, participantes y dinámica del hostigamiento sexual, según la Ley, deberes de los jefes y las instituciones, medidas cautelares, sanciones y garantías para las denunciantes y buenas prácticas.	19	MEP y Unidad especializada de intervención del Ministerio de la Presidencia.
<i>Taller Hostigamiento sexual</i>	8	derechos humanos, instrumentos o convenciones de derechos humanos, principios del hostigamiento sexual, una Ley especial, objetivos y ámbitos de aplicación, manifestaciones y efectos, participantes y dinámica del hostigamiento sexual, según la Ley, deberes de los jefes y las instituciones, medidas cautelares, sanciones y garantías para las denunciantes y buenas prácticas.	24	Asamblea Legislativa
<i>Taller Intervención grupal con mujeres afectadas por la violencia</i>	32	Causas estructurales de la Violencia contra las mujeres, estructura y contenido de las sesiones, administración del riesgo, recorrido histórico de la intervención grupal, micromachismo, sexismo, deconstrucción de creencias,	20	10 instituciones: CCSS Área Salud Oreamuno, INA, ASEMECO, CCSS-HDRCG, CCSS-HSJD, Hospital Dr. Max Peralta, CCSS -ASAN /Área de salud Alajuela Norte, RET, Municipalidad de Goicoechea, CCSS.

Nombre del taller o charla	Total, de horas	Contenidos Desarrollados	Núm. Participantes	Instituciones participantes
		maternidades, amor romántico y construcción de agendas.		
<i>Taller de maternidad</i>	21	La maternidad como un hecho sociohistórico, Maternidad hegemónica: discursos y prácticas, Principio de Interés Superior del niño y la niña, Maternidad y Violencia: Impacto, Estrategias de intervención con mujeres que ejercen la maternidad en contextos de violencia.	23	CCSS, PANI, INAMU
<i>Taller sobre derechos sexuales y reproductivos.</i>	8	Derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos, teoría sexo-género, Apropiándonos de nuestro cuerpo, erotismo y placer.	25	Mujeres usuarias de la Delegación de la Mujer.
<i>Taller sobre derechos sexuales y reproductivos.</i>	8	Derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos, teoría sexo-género, Apropiándonos de nuestro cuerpo, erotismo y placer.	26	Mujeres usuarias de la Delegación de la Mujer.
<i>Taller: Acercamiento teórico metodológico a la detección de la violencia contra las mujeres</i>	16	<ul style="list-style-type: none"> • Discriminación • Estructura de violencia contra las mujeres: contextos de vulnerabilidad, interseccionalidad de la violencia, continuum de la violencia, desigualdad de poder, violencia simbólica • Valoración de riesgo, actitudes necesarias para la atención de violencia • Intervención en crisis 	30	INA
<i>Taller: Para formación de grupos con mujeres.</i>	8	Técnica del Grupo Operativo	20	CCSS, INA y UCR
<i>Taller ¿Cómo desarrollar desde las redes locales, una estrategia de comunicación en</i>	32	Facilitar un espacio de comprensión sobre la violencia simbólica, violencia estructural. Reflexionar sobre la importancia como herramienta	52	8 OFIM, CCSS, MEP, INA, MS, MSP, PODER JUDICIAL, IMAS, AGENDA DE MUJERES, VISION MUNDIAL, PANI, CPJ, MCJ, CONAPDIS,

Nombre del taller o charla	Total, de horas	Contenidos Desarrollados	Núm. Participantes	Instituciones participantes
<i>conjunto con la comunidad para la prevención de la VcM</i>		de cambio social. Conocer algunas herramientas de comunicación y participación social que la red puede comenzar a utilizar para mejorar la comunicación con las comunidades.		
AÑO 2018				
<i>Violencia contra las mujeres</i>	4	Causas estructurales de la violencia contra las mujeres, poder, definición y tipificación de la violencia contra las mujeres, ciclo de la violencia intrafamiliar, mitos, elementos de riesgo y seguridad en una situación de VCM	14	Mayoras del ejército de Salvación
<i>Derechos Humanos de las Mujeres</i>	2	Aspectos básicos de DDHH	14	Instituto Nacional de Seguros
<i>Derechos Humanos de las Mujeres</i>	7	Responsabilidad del estado en la violencia contra las mujeres: Reparaciones	12	Poder Judicial, Defensoría Social, sociedad civil.
<i>Derechos Humanos de las Mujeres</i>	7	Política de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y Decreto de Interés prioritario	20	Red de Violencia de Grecia
<i>Derechos Humanos de las Mujeres</i>	7	Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia y CLAIS	20	Personal CLAIS Alajuela
<i>Trata de Personas</i>	7	Dinámica de la Trata, Detección a través de inspección laboral, mecanismos nacionales para la referencia	18	Inspección Laboral MTSS
<i>Orientación a empresas privadas para la atención de la violencia contra las mujeres</i>	16	Aspectos estructurales de la violencia, dinámica, aspectos legales, orientaciones para la atención básica y entrega de la Guía	20	12 empresas privadas: Abbot Vascular, Scotiabank, EcoleTravel, Florex, Grupo empresarial corporativo, Grupo Mutual, Grupo Trisán, Holcrim, HP, Hotel Belmar, Travel Excellence, Konig

Nombre del taller o charla	Total, de horas	Contenidos Desarrollados	Núm. Participantes	Instituciones participantes
<i>Hostigamiento sexual</i>	16	Dinámica del H.S., Legislación y procedimientos	24	24 empresas privadas: Abbott, Ecolé Travel, Grupo Mutual, Grupo Tristán, Hotel Belmar, HP, Travel Excellence, König Sabroso, BAC, INTENSA, FUJITSU, AVON, TRANSTUSA, Transportes Mora, PROCOMER, JASEC, Voces Vitales, PNUD, UINOPS, BNP, Marriott, Dos Pinos.
<i>Hostigamiento sexual</i>	8	Aspectos básicos de H.S., Legislación y procedimientos	31	12 empresas privadas: Dotcreek, Sulentin, Grupo Mutual, Ticofrut, Arenal Observatory Lodge, Coopelesca, Místico Arenal, Municipalidad de San Carlos, Aviantica, NCQ, Anywhere, Equilibrio Sostenible, Hotel Lomas del Volcán
<i>Sensibilización básica VcM</i>	8	Aspectos estructurales de la VcM	9	INEC

2.4. DIVERSIDAD: Art. 9

Porcentaje de niñas y niños indígenas, rurales que asisten a escuelas interculturales:

Matrícula Inicial en Preescolar, Primaria y Secundaria									
Sector Público									
Cursos lectivos 2016-2018									
Niveles	2016			2017			2018		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Matrícula Total									
Total	827.157	419.132	408.025	827.465	418.102	409.363	860.078	434.648	425.430
Preescolar	97.193	49.752	47.441	101.497	51.674	49.823	125.379	63.909	61.470
Primaria	401.777	206.597	195.180	400.243	206.074	194.169	408.864	210.448	198.416
Secundaria	328.187	162.783	165.404	325.725	160.354	165.371	325.835	160.291	165.544
Matrícula zona rural									
Cifras Absolutas									
Total	243.352	124.321	119.031	245.260	124.867	120.393	257.879	131.512	126.367
Preescolar	30.782	15.770	15.012	32.766	16.650	16.116	40.683	20.839	19.844
Primaria	126.655	65.570	61.085	126.424	65.410	61.014	130.051	67.323	62.728
Secundaria	85.915	42.981	42.934	86.070	42.807	43.263	87.145	43.350	43.795
Porcentaje									
Total	29,4%	29,7%	29,2%	29,6%	29,9%	29,4%	30,0%	30,3%	29,7%
Preescolar	31,7%	31,7%	31,6%	32,3%	32,2%	32,3%	32,4%	32,6%	32,3%
Primaria	31,5%	31,7%	31,3%	31,6%	31,7%	31,4%	31,8%	32,0%	31,6%
Secundaria	26,2%	26,4%	26,0%	26,4%	26,7%	26,2%	26,7%	27,0%	26,5%
Matrícula en Centros Indígenas									
Cifras Absolutas									
Total	12.897	6.737	6.160	14.009	7.272	6.737	15.144	7.840	7.304
Preescolar	1.818	947	871	2.033	1.053	980	2.597	1.330	1.267
Primaria	7.428	3.813	3.615	8.269	4.253	4.016	8.622	4.458	4.164
Secundaria	3.651	1.977	1.674	3.707	1.966	1.741	3.925	2.052	1.873
Porcentaje									
Total	1,6%	1,6%	1,5%	1,7%	1,7%	1,6%	1,8%	1,8%	1,7%
Preescolar	1,9%	1,9%	1,8%	2,0%	2,0%	2,0%	2,1%	2,1%	2,1%
Primaria	1,8%	1,8%	1,9%	2,1%	2,1%	2,1%	2,1%	2,1%	2,1%
Secundaria	1,1%	1,2%	1,0%	1,1%	1,2%	1,1%	1,2%	1,3%	1,1%

Simbología: T = Total, H = Hombres, M = Mujeres

Fuente: Departamento de Análisis Estadístico